

EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.

Auditoría de Cumplimiento y Operativa del
ejercicio anual terminado el 31 de diciembre
de 2018



**INFORME DE AUDITORÍA DE
CUMPLIMIENTO
EJERCICIO 2018**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Al accionista único de la Sociedad **EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.:**

1. Hemos realizado una auditoría de cumplimiento de la Sociedad **EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.** durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, y nuestro trabajo ha sido efectuado de acuerdo con las normas de auditoría en general y las normas de auditoría del sector público en particular y, en consecuencia, ha incluido la realización de pruebas selectivas sobre muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en relación a la verificación del cumplimiento de los aspectos relevantes de la normativa aplicable.
2. En concreto, el alcance de nuestro trabajo ha incluido los siguientes objetivos de auditoría:
 - 1) *Verificación que la entidad está al corriente en sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.*
 - 2) *Verificación que las nóminas satisfechas en 2018 no superan los incrementos retributivos previstos en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, en adelante LPGE 2018, con respecto a 31/12/2017.*
 - 3) *Verificación que las retribuciones en concepto de productividad están recogidas en convenio y que se determinan atendiendo a criterios objetivos.*
 - 4) *Verificación que las horas extraordinarias están sujetas a un adecuado control para que los trabajadores no sufran un exceso de encargo o realización de horas extraordinarias, salvo las de emergencia; así como que se respeta el límite señalado en el artículo 35.2 del Estatuto de los trabajadores de 80 horas del año.*
 - 5) *Verificación que no se retribuye a los trabajadores por conceptos que estén fuera de convenio.*
 - 6) *Verificación de la forma de acceso del personal. En caso de personal fijo o indefinido que se ha llevado a cabo siguiendo procesos selectivos en los que se han respetado los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad. Y, en cuanto al acceso de personal temporal, además de estos principios de acceso mínimos, verificar que en el mismo ha mediado informe justificando la urgencia e inaplicabilidad de dicho acceso. A tal propósito se prestará especial consideración a lo prevenido en la Disposición Adicional Vigésima Novena de la LPGE 2018 para sociedades mercantiles y en el artículo 48.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (en adelante LAULA).*

- 7) Verificación del cumplimiento en todos sus extremos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto a los contratos mercantiles y de alta dirección, así como número máximo de este tipo de personal conforme al acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31/07/2014.
- 8) Verificación del cumplimiento de lo previsto en la vigente legislación estatal y autonómica en materia de transparencia pública activa; con singular atención a los contenidos de la respectiva web en materia de relación de puestos de trabajo, publicidad trimestral de contratos, mayores y menores, patrocinio y contratos de publicidad.
- 9) Verificación del cumplimiento en todos sus extremos de lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) sobre el procedimiento seguido en contratos ya ejecutados por importe superior a 40.000,00 € (IVA excluido), así como si han sido objeto de modificados de acuerdo con los límites que se señalan en los artículos 203 a 207 y 242 de la LCSP y si se ha levantado acta de recepción final de las mismas.
- 10) Verificación que no haya facturas recibidas dentro del ejercicio contable que no estén contabilizadas, así como facturas recibidas pendientes de prestar conformidad a las mismas y haya transcurrido más de 3 meses desde el recibo de las mismas.
- 11) Verificación que los ingresos obtenidos se corresponden con las tarifas aprobadas en las respectivas ordenanzas o acuerdos de fijación y que, por consiguiente, son las que se aplican en la práctica.
- 12) Verificación de la consideración del ente como medio propio, en el cumplimiento en todos sus extremos de lo previsto en el artículo 32.2 de la LCSP, con especial referencia al apartado b).
- 13) Verificación de la adopción de las medidas pertinentes para resolver las salvedades y observaciones que, en su caso, se hubiesen recogido en la auditoría del ejercicio anterior.
3. Una vez realizadas todas las pruebas y procedimientos de auditoría que hemos creído necesarias, mostramos nuestra conclusión para cada uno de los puntos establecidos en el párrafo 2 anterior:
- 1) Hemos solicitado certificados expedidos por la Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Hacienda Autónoma y Ayuntamiento de Málaga (GESTRISAM). Así mismo hemos comprobado que se han presentado ante la Agencia Tributaria en plazo el modelo 190. En cuanto al modelo 347, la entidad no tiene obligación de presentarlo, pues está en sistema de Suministro Inmediato de Información (SII). Por todo ello, podemos **concluir** que la entidad está al corriente en sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

- 2) Hemos verificado, de una muestra del modelo 190 de la entidad, las variaciones retributivas que han sufrido respecto al ejercicio 2017. Con las verificaciones citadas, **concluimos** que las nóminas satisfechas en 2018 no superan los incrementos retributivos previstos en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.
- 3) Hemos cotejado los conceptos incluidos en el Convenio Colectivo de la Entidad vigente (2016-2019). Podemos **concluir** que las retribuciones en concepto de productividad están recogidas en Convenio y que se determinan atendiendo a criterios objetivos.
- 4) Hemos examinado el control de horas extraordinarias trabajadas por los trabajadores de la Sociedad. Tras el examen de las mismas, **concluimos** que ningún trabajador excede en 80 horas extraordinarias en el año 2018.
- 5) Hemos constatado, de la misma muestra del punto 2, que los conceptos retribuidos en sus nóminas, se encuentran en el Convenio Colectivo. Tras esto, **concluimos** que no se retribuye a los trabajadores por conceptos que estén fuera de convenio.
- 6) Hemos verificado la forma de acceso del personal se ha llevado a cabo siguiendo procesos selectivos en los que se han respetado los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad. En cuanto al personal temporal, además también hemos comprobado que ha mediado informe justificando la urgencia e inaplazabilidad de dicho acceso. Por último, hemos revisado que la entidad no ha contratado por encima del 100% de la tasa de reposición, calculada con arreglo a los Presupuestos Generales del Estado para el 2018. Por ende, **concluimos** que la sociedad ha cumplido con la normativa en cuanto a la forma de acceso del personal.
- 7) Hemos comprobado que, la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. durante el ejercicio 2018, contó con 8 miembros en el Órgano de Administración, y con un Director Gerente, cumpliendo por tanto con lo establecido al respecto en el Pleno del Ayuntamiento de fecha 31 de julio de 2014.

Con respecto a la retribución fijada para el contrato de Alta Dirección del Director-Gerente de la entidad, indicar que conforme a sesión ordinaria del Consejo de Administración de 9 de julio de 2015, en su punto 2, se establece la retribución fija y variable que componen la misma. Señalar que dicha remuneración cumple con lo establecido en el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el Pleno en sesión ordinaria, celebrada el 31 de julio de 2014, así como a la disposición duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Para el ejercicio 2018, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 en cuanto a remuneración del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el Presidente del Consejo de Administración ha autorizado al incremento del salario total (fijo + variable) de un 1,5% desde el 1 de enero y de un 0,25% adicional desde el 1 de junio del ejercicio 2018.

A continuación, se detalla un cuadro de los salarios percibidos por el Director-Gerente durante el ejercicio 2018:

Cuadro 1.- Detalle de nóminas del Director-Gerente de la EMT del ejercicio 2018.

	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	Extra jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	Extra dic-18	Total
Salario Base	4.266,93	4.266,93	4.266,93	4.266,93	4.266,93	4.266,93	4.266,93	4.266,93	4.266,93	4.266,93	4.341,76	4.341,76	4.341,76	4.341,76	60.036,34
Antigüedad	1.280,08	1.280,08	1.280,08	1.280,08	1.280,08	1.280,08	1.280,08	1.280,08	1.280,08	1.280,08	1.302,53	1.302,53	1.302,53	1.302,53	18.010,92
Plus Compensación 10%	554,70	554,70	554,70	554,70	554,70	554,70	554,70	554,70	554,70	554,70	564,43	564,43	564,43	564,43	7.804,72
Diferencias anteriores			20.240,00								992,40				992,40
Objetivos					626,80						344,22				21.231,02
	6.101,71	6.101,71	26.361,71	6.101,71	6.728,51	6.101,71	6.101,71	6.101,71	6.101,71	6.101,71	7.545,34	6.208,72	6.208,72	6.208,72	108.075,40

Fuente. - Nóminas emitidas del Director-Gerente de la EMT del ejercicio 2018 y comprobación remesas y extracontables de personal



Por tanto, atendiendo al detalle verificado, el total del importe devengado anual queda determinado en:

Cuadro 2.- Resumen 14 pagas del Director-Gerente anual.

	<u>Detalle mensual</u>	<u>Total 2018 Bruto</u>	<u>Total 2018 Variable</u>
Salario Base	4.341,76	60.036,34	
Antigüedad	1.302,53	18.010,92	
Plus Compensación 10%	564,43	7.804,72	
Objetivos			21.231,02
Diferencias anteriores		992,40	
Totales		86.844,38	21.231,02

Fuente. - Nóminas emitidas del Director-Gerente de la EMT del ejercicio 2018 y comprobación remesas y extracontables de personal.

Este detalle, concretamente coincide con lo establecido en sesión ordinaria del Consejo de Administración de 9 de julio de 2015, que disponía:

Texto 1.- Extracto del Acta nº202 del Consejo de Administración de la EMT, de 9 de julio de 2015.

Se pasas a la votación de la retribución del Director Gerente.

Con cuatro votos, (tres del Grupo Popular y uno del Grupo Ciudadanos) a favor, y tres votos en contra de Grupo Socialista, Grupo Málaga Ahora y grupo Málaga para la Gente, se aprueba la retribución del Director-Gerente de esta Empresa Municipal, EMT, que queda establecido en 84.578 euros brutos al año, más variable de 20.680 euros como máximo, que sólo percibiría si cumple los objetivos.

Fuente. - Acta nº202 del Consejo de Administración de EMT, de fecha 9 de julio de 2015

En cuanto a la remuneración variable acordada, se ha verificado que, con fecha 31 de marzo, 31 de mayo y 31 de octubre de 2018 se han emitido nóminas al respecto, que se detallan a continuación:

Cuadro 3.- Remuneración por objetivos 2018.

	<u>mar-18</u>	<u>may-18</u>	<u>oct-18</u>	<u>Total</u>
Salario Base	4.266,93	4.266,93	4.341,76	12.875,62
Antigüedad	1.280,08	1.280,08	1.302,53	3.862,69
Plus Compensación 10%	554,70	554,70	564,43	1.673,83
Diferencias anteriores			992,40	992,40
Objetivos	20.260,00	626,80	344,22	21.231,02
	26.361,71	6.728,51	7.545,34	40.635,56

Remuneración por objetivos, acorde a lo establecido en Consejo de Administración n.º 202.

Fuente. - Nóminas del Director-Gerente de EMT de marzo de 2018

Por tanto, en base a la documentación comprobada, **concluimos**, que la entidad ha cumplido con lo establecido en el Acta nº202 y en la normativa correspondiente.

8) Hemos verificado el cumplimiento en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como el cumplimiento de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en particular, a los contenidos de la web en materia de relación de puestos de trabajos, publicidad trimestral de contratos, mayores y menores, patrocinio y contratos de publicidad. A este respecto, hemos constatado en la web de la sociedad mercantil, la existencia de información clara sobre los siguientes aspectos:

- a) Organigrama
- b) Cuentas anuales e Informe de Auditoría
- c) Grado de cumplimiento y calidad del S. Público
- d) Información institucional y organizativa
- e) Información de altos cargos
- f) Información sobre planificación y evaluación
- g) Información sobre contratos, convenios y subvenciones
- h) Información económica, financiera y presupuestaria

Por todo ello, **concluimos** que la entidad cumple con la legalidad en lo referente a la Transparencia Pública Activa.

9) Hemos comprobado que la Sociedad cumple con la normativa vigente en materia de contratación, garantizando los principios de publicidad y concurrencia, en su caso, los procedimientos de contratación, la competencia para la adjudicación del contrato y el cumplimiento del mismo.

Para ello, de la contratación no menor realizamos una selección de aquellos expedientes de importes más significativo de tal forma que alcanzáramos una cobertura superior al 50% del volumen total, llegando en este caso al 90% aproximadamente. En este apartado, en cuanto al cumplimiento de publicidad y concurrencia, así como en los procedimientos de contratación, hemos de mencionar la siguiente cuestión:

- En el expediente 27/2018, "Contratación por procedimiento abierto súper simplificado de las obras de pavimentación y acabados del recinto de aparcamientos de autobuses sito en Calle Paquiro nº5", la sociedad nos indicó que al ser procedimiento abierto simplificado, no aplicaba la constitución de la garantía. No obstante, en virtud del art. 159.4.b) LCSP, lo que no aplica es la constitución de la garantía provisional, pero el 159.4.f.4º) requiere la constitución de la garantía definitiva del 5% del total como establece el art. 107 LCSP.

Por otro lado, en la contratación menor llevamos a cabo una selección por el método de la acumulación monetaria a partir del listado de contratación menor proporcionado por la Sociedad. Una vez obtenidos los expedientes seleccionados, comprobamos en primer lugar que ninguno de los proveedores de estos contratos superaba anualmente los importes máximos del contrato menor previstos en la normativa vigente y, posteriormente, que seguían las instrucciones contenidas en la misma normativa, concretamente:



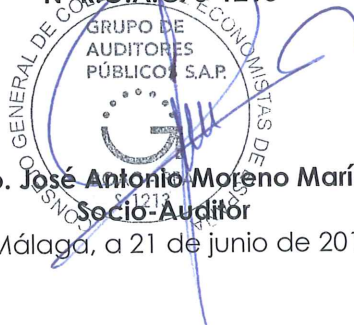
- Existe informe del órgano de contratación justificando ausencia de fraccionamiento de contratación;
- Aprobación del gasto;
- Publicidad tras la contratación
- Incorporación de la factura al expediente.

No hay aspectos ni incidencias a comentar en esta área.

- 10) Hemos analizado los libros de IVA de la sociedad de los ejercicios 2019, y en ellos, no hemos encontrado ninguna factura que debiera estar contabilizada en el ejercicio 2018. Por tanto, **concluimos** que la sociedad cumple con el alcance de esta verificación.
- 11) Hemos realizado un análisis de la Ordenanza para la Prestación del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros en la ciudad de Málaga. Además, hemos comprobado un detalle de Ingresos de la sociedad en 2018, discriminando por tarifas. Tras nuestros análisis, **concluimos** que los ingresos obtenidos se corresponden con las tarifas aprobadas en la Ordenanza Municipal.
- 12) Hemos comprobado que el Ayuntamiento ejerce sobre la sociedad mercantil un control análogo al que ostentaría sobre sus propios servicios o unidades, de manera que el primero puede ejercer sobre el segundo una influencia decisiva sobre sus objetivos estratégicos y decisiones significativas. Además, hemos verificado que más del 80 por ciento de las actividades de la sociedad se llevan a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el Ayuntamiento. Por último, nos hemos cerciorado que de forma expresa los estatutos de la sociedad mercantil recogen la condición de medio propio. Por todo ello, **concluimos** que la sociedad tiene la consideración de medio propio, a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 13) En el Informe de Auditoría del ejercicio 2017, no existía ninguna n salvedad u observación, que conllevara la necesidad de adoptar medidas.

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P.

Nº R.O.A.C.S-1213



Fdo. José Antonio Moreno Marín
Socio-Auditor

En Málaga, a 21 de junio de 2019

**INFORME DE AUDITORÍA
OPERATIVA
EJERCICIO 2018**

INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA

Al accionista único de la Sociedad **EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.:**

1. Hemos realizado una auditoría operativa de la Sociedad **EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.** (en adelante sociedad, entidad o EMT) durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, y nuestro trabajo ha sido efectuado de acuerdo con las normas de auditoría en general y las normas de auditoría del sector público en particular y, en consecuencia, ha incluido la realización de pruebas selectivas sobre muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en relación a la verificación del cumplimiento de los aspectos relevantes de la normativa aplicable.
2. En concreto, el alcance de nuestro trabajo ha incluido los siguientes objetivos de auditoría:
 - 1) CONTROL DE EFICACIA: *objetivos, desviaciones presupuestarias y comparativa de coste con rendimiento de los servicios.*
Comprobación de la existencia de una clara definición de la misión y visión de la organización, así como su difusión entre el personal y su alineamiento con los objetivos y metas fijados.
De forma expresa verificar:
 - Si el presupuesto aprobado para el año contenía unos objetivos a alcanzar.
 - En qué grado se han alcanzado los objetivos prefijados.
 - Comparación entre el presupuesto de ingresos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin de ejercicio (desviaciones de ingresos entre lo previsto en el presupuesto a 01/01/2018 y lo ejecutado a 31/12/2018 en las cuentas anuales.
 - Comparación entre el presupuesto de gastos (tanto de operaciones corrientes en la cuenta de pérdidas y ganancias provisional a modo de presupuesto inicial, como de ejecución de inversiones previstas en el presupuesto de capital o anexo de inversiones) y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin de ejercicio (desviaciones de gastos comparando y midiendo las desviaciones entre lo previsto en el presupuesto a 01/01/2018 y lo ejecutado a 31/12/2018 en las cuentas anuales).
 - De entre los servicios principales que se prestan, comparar el coste del servicio con los rendimientos (ingresos) conseguidos, tanto en euros como en número de servicios prestados
 - 2) CONTROL DE EFICACIA: *Analizar el grado de implementación de la contabilidad de costes y la extracción de conclusiones para la mejora de la gestión.*

- 3) CONTROL DE EFICACIA: Analizar ratios de solvencia (a corto) y fuentes de financiación (a medio y largo plazo) por si hay recursos ociosos o posible situación de insolvencia a corto plazo o defectuosa financiación proponiendo mejoras o poniendo de manifiesto posibles riesgos. Especial atención en materia de ratios de solvencia inferiores a 1 (posible insolvencia) o superiores a 2 (recursos ociosos) y en materia de endeudamiento en cuanto a posibilidad de devolución futura de los préstamos bancarios, así como de los arrendamientos financieros.
 - 4) ANÁLISIS OPERATIVO: Identificar las características que mejor definen el modelo de gestión que se sigue en el ente y su caracterización global (gestión por objetivos, gestión por procesos, etc.), así como el grado de planificación (existencia de planes estratégicos, directores, operativos, etc.).
 - 5) ANÁLISIS OPERATIVO: Valorar si hay una adecuada asignación de funciones y competencias, tanto a unidades como a personas; así como comprobar la existencia de manuales de procedimientos de gestión interna.
 - 6) ANÁLISIS OPERATIVO: Verificar la existencia de políticas en materia de formación continua y su impacto en el desempeño.
 - 7) ANÁLISIS OPERATIVO: Concluir sobre las principales debilidades y las correspondientes acciones de mejora para una mejor gestión y asignación futura de recursos.
3. Una vez realizadas todas las pruebas y procedimientos de auditoría que hemos creído necesarias, mostramos nuestra conclusión para cada uno de los puntos establecidos en el párrafo 2 anterior. Dichas pruebas son desarrolladas en el **Anexo I** al presente informe.
- 1) **Hemos comprobado la existencia de una clara definición de la misión y visión de la organización, a través de la Política integrada de Calidad, Medio Ambiente, Prevención de Riesgos Laborales y Responsabilidad Social. La difusión de la mencionada misión de la organización se realiza a través de la Web de la sociedad.**

La sociedad incluye en los presupuestos para ejercicio 2018 los siguientes objetivos a alcanzar:

- Seguir con los estudios para el incremento de nuevas líneas y remodelación de las existentes.
- Incrementar la atención a los usuarios.
- Incremento de la Calidad del Servicio.
- Seguir incrementando la seguridad y la salud en el trabajo.
- Acercamiento del ciudadano al transporte urbano de la ciudad.
- Captación de nuevos viajeros.
- Incremento de medidas medioambientales.
- Fomentar y facilitar el transbordo a los viajeros.
- Ampliación carriles bus en la ciudad.
- Racionalización de los gastos sin perjuicio de los objetivos anteriores.
- Optimización de los ingresos.

Anualmente, en la revisión del seguimiento del Plan Estratégico de la EMT, se revisa la adecuación de la política y su alineación con los objetivos marcados. **Hemos realizado un análisis del grado de cumplimiento de los objetivos marcados en los presupuestos, quedando verificado el cumplimiento de los mismos.**

También, hemos comparado el presupuesto de ingresos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales, y hemos verificado que las desviaciones producidas (incremento del 5,24%) son coherentes y de manera general, se atribuyen al aumento de un 1,74% del número de viajeros.

Hemos comprobado el presupuesto de gastos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales, y hemos verificado que las desviaciones producidas (incremento del 6,78%) son coherentes y de manera general, se atribuyen al aumento de un 5,79% en los gastos de personal y del 12,68 en gasto de combustible.

La entidad no tiene implantado un sistema de Contabilidad de Costes que les permita realizar una individualización por servicios y centros de coste. No obstante, la entidad tiene previsto incluir en el Plan Estratégico 2019-2021, dentro del apartado de mejoras para la organización interna, la implantación de un sistema de contabilidad de costes.

Por todo lo anterior, salvo por el cálculo del margen de los servicios principales de la sociedad, podemos concluir que la entidad cumple con el control de eficacia de este punto.

- 2) Hemos constatado que la sociedad no tiene implementado un sistema de contabilidad de costes. No obstante, y como hemos comentado en el punto anterior, la entidad tiene previsto incluir en el Plan Estratégico 2019-2021, dentro del apartado de mejoras para la organización interna, la implantación de un sistema de contabilidad de costes.
- 3) Hemos calculado las principales ratios de solvencia y endeudamiento, obteniendo los siguientes resultados:

Ratios	31-dic-18	31-dic-17	31-dic-16	31-dic-15	Mínimo
Endeudamiento/activo total	33,40%	41,01%	31,72%	36,24%	40%-60%
Garantía del activo	1,97	1,68	1,77	1,69	1,00
Independencia Financiera	0,97	0,68	0,77	0,69	-
Coef. Básico de financiación	0,98	0,96	0,96	0,96	1,00
Capacidad de devolución	0,97	0,91	0,93	0,79	0,75
Tesorería	0,38	0,43	0,49	0,53	0,15
Liquidez	1,34	1,34	1,42	1,32	1,00
Solvencia a corto plazo	1,13	1,12	1,23	1,16	1,10

Por lo que concluimos que no existe riesgo de insolvencia, dado que la mayoría de ratios se encuentran dentro de los parámetros establecidos como razonables.

Señalamos la ratio de "coeficiente básico de financiación", al encontrarse por debajo de 1, significando esto que existe una parte del activo no corriente que están financiadas con pasivo corriente, lo cual podría provocar problemas financieros o de liquidez en la empresa, pues hay tiempo suficiente para convertir en efectivo la cuantía necesaria para atender su financiación, exigible en menos de doce meses. Dado que es una entidad municipal, esto es asumido, por eso la entidad recibe aportaciones del Ayuntamiento.

4) Hemos identificado las características que mejor definen el modelo de gestión que sigue la sociedad y su caracterización global. Según su política integral de gestión (ver Anexo I):

La Dirección de la EMT establece una Política de la Calidad, Ambiental, de Prevención de Riesgos Laborales y de Responsabilidad Social centrada en satisfacer plenamente las necesidades del cliente, procurando el bienestar social, promoviendo la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación que demanda la sociedad actual y proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, todo ello en un marco de mejora continua.

Así mismo, hemos identificado el grado de planificación de la entidad, comprobando la existencia de un plan estratégico, y adecuados sistemas de descripción y definición de procesos y procedimientos, con un grado de desarrollo muy elevado, aplicándose en las principales áreas y departamentos de la compañía.

5) Hemos verificado la descripción de funciones y competencias para las principales áreas de actuación de EMT, habiendo podido verificar la adecuada descripción y definición de los mismos en los departamentos fundamentales de la entidad.

Así mismo, hemos valorado la adecuada asignación de funciones y competencias, tanto a unidades como a personas, así como, la existencia de manuales de procedimientos de gestión interna. Detallamos los manuales de gestión que tiene dentro del Sistema Integrado de Gestión implantado en la organización:

- Manual de Gestión
- Información documentada
- Gestión del riesgo
- Requisitos Legales
- Gestión de Recursos Humanos
- Gestión de equipamientos
- Relación con clientes
- Gestión de compras
- Departamento legal
- Departamento económico y financiero
- Diseño
- Sistema de Información.
- Planificación y desarrollo
- Transporte de viajeros
- Identificación de aspectos ambientales
- Gestión de residuos
- Emergencias
- Responsabilidad Social
- Comunicación, información y participación
- No conformidad, acción correctiva.

6) Hemos verificado la existencia de políticas en materia de formación continua.

Para la EMT la formación de su personal es fundamental, fomentando la formación tanto a nivel de Prevención de Riesgos Laborales, como de mejora del desempeño profesional. De hecho, el artículo 8 del convenio establece una gratificación de desarrollo profesional, cuya finalidad es contribuir al fomento y mejora de la capacitación profesional, incluida la dedicación a la formación profesional para el empleo vinculada a la actividad de la empresa, por parte de los trabajadores y trabajadoras a los que resulta de aplicación el convenio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.3 del Estatuto de los Trabajadores.

La EMT anualmente elabora un Plan de Formación, elaborado con las necesidades detectadas tanto por los responsables de departamento, las sugerencias de los propios empleados, así como las propuestas que realizan los Representantes de los Trabajadores/as a través de la Comisión de Formación (que se constituyó formalmente en febrero de 2013). No obstante, a lo largo del año, cualquier trabajador de la EMT puede comunicar al Dpto. de Formación la necesidad de realizar un curso, aunque no esté planificado.

El Plan de Formación 2018, se diseñó en torno a 5 ámbitos: Idiomas, Informática y NNNT, Gestión de la Organización, Gestión de las personas y Actividades específicas para personal de Taller y Agentes Únicos, habiéndose alcanzado altas cotas de satisfacción tanto en los asistentes como en los responsables de los departamentos, por la utilidad y aplicabilidad de la formación recibida.

Con respecto a su impacto en el desempeño, por parte de EMT, se realiza según lo descrito en el procedimiento de Gestión de Recursos Humanos definido en su Sistema de Gestión de Calidad (certificado por AENOR) una medición de la eficiencia de la formación realizada por la entidad mediante valoración realizada por los responsables cada departamento.

7) Conclusiones sobre las principales debilidades y las correspondientes acciones de mejora para una mejor gestión y asignación futura de recursos:

En la página siguiente se muestra el detalle de las principales debilidades detectadas y las recomendaciones efectuadas.

**A.- CONTROLES DE
EFICACIA**

DEBILIDAD		OBJETIVO	RECOMENDACIÓN
<p>A01. Contabilidad de Costes</p>	<p>EMT no dispone, al no estar obligada a ello, de una contabilidad de costes, que le permita desglosar los rendimientos y rentabilidades de las distantes actividades y servicios que presta. Al respecto, hay que indicar que, según indicaciones de EMT, la empresa tiene previsto incluir en el Plan Estratégico 2019-2021, dentro del apartado de mejoras para la organización interna, la implantación de un sistema de contabilidad de costes.</p>	<p>Implementación de la contabilidad de costes y la extracción de conclusiones para la mejora de la gestión.</p>	<p>Sería aconsejable la implantación de dicho sistema de contabilidad de costes.</p>

GRUPO DE AUDITORES PUBLICOS, S.A.P.

Nº R.O.A.C. 501213

GRUPO DE
AUDITORES
PÚBLICOS S.A.P.

Fdo. José Antonio Moreno Marín
Socio-Auditor

En Málaga, a 21 de junio de 2019

**ANEXO I. INFORME DE AUDITORÍA
OPERATIVA
EJERCICIO 2018**



**GRUPO DE
AUDITORES
PÚBLICOS**

EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.

Anexo a Informe de Auditoría Operativa
Ejercicio 2018



Estimados señores:

Adjunto emitimos el presente **Anexo al informe de Auditoría Operativa del ejercicio 2018 de Empresa Malagueña de Transportes, (en adelante, la entidad, la compañía o EMT)**, de acuerdo con los términos establecidos en nuestros contratos, así como a las instrucciones recibidas por la intervención del Ayuntamiento de Málaga.



El informe y su Anexo es confidencial para las partes receptoras y está sujeto a la restricción que se especifica en los contratos referidos. Ninguna otra parte está autorizada a basarse en nuestro informe para ningún fin. Los aspectos en cuanto a nuestra responsabilidad quedan delimitados en el epígrafe '2 de Alcance' incluido en nuestro informe.

Solicitamos se nos confirme que, tanto para la entidad como para la Intervención de ese Ayuntamiento, los hechos y datos plasmados en nuestros informes son razonables en todos los aspectos significativos, que cualquiera de las opiniones que se les atribuye es adecuada y razonable, que nos han facilitado toda la información significativa relevante para el informe de la cual tienen conocimiento y que no tienen constancia que se haya excluido ningún aspecto significativo relevante para el objeto del trabajo para el que hemos sido contratados. No asumimos ninguna responsabilidad por asuntos que no se hayan tratado en el informe o que se hayan omitido por causa de la naturaleza limitada de nuestro trabajo.

Esperando que el contenido de nuestro informe cubra las expectativas y necesidades para las que fue solicitado, aprovechamos la ocasión para agradecer la colaboración y coordinación prestada por el personal asignado por EMT para la ejecución de nuestro encargo.

Atentamente,



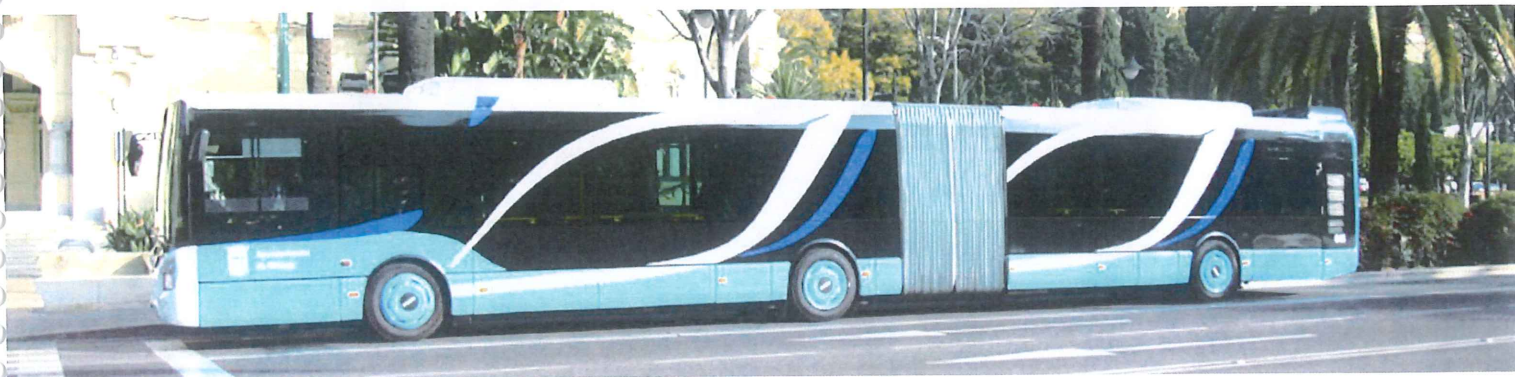
José Antonio Moreno Marín

Socio-Auditor

I. Objeto y Alcance



II. Naturaleza de la entidad y principales datos.



Principales datos de líneas y servicios. Año 2015 a 2018.
Cuadro 1:
1. Líneas y nº de viajeros 2015 a 2018

(Año 2015 a 2018, en número de viajeros)

Línea	Trayecto	Nº de viajeros			
		2015	2016	2017	2018
1	Parque del Sur – Alameda Principal – San Andrés	4.007.619	4.120.580	4.374.334	4.609.141
2	Alameda Principal – Ciudad Jardín	1.274.616	1.236.675	1.207.653	1.226.181
3	Puerta Blanca - El Palo (Carretera de Ollas)	4.974.879	5.031.602	5.220.873	5.352.899
4	Paseo del Parque – Cruz Humilladero – Cortijo Alto	1.655.107	1.716.436	1.787.642	1.792.712
5	Alameda Principal – Guadalmar - Parque de Ocio	633.817	664.077	705.729	730.418
6	Alameda Principal – La Milagrosa	182.029	186.483	191.081	193.893
7	Alameda Principal – Miraflores de los Ángeles – Carlinda	1.823.168	1.822.034	1.903.815	3.326.521
8	Alameda Principal – Colonia Santa Inés – Clínico	1.797.472	1.812.999	1.840.642	1.821.302
9	Alameda Principal – Churriana (POR CENTRO DE SALUD Y CALLE MAESTRO VERT)	434.338	445.923	484.783	482.201
10	Alameda Principal – Churriana (POR CALLE TORREMOLINOS)	452.105	463.089	482.812	496.972
11	Universidad – El Palo (Playa Virginia)	3.835.025	3.927.714	4.030.371	4.046.143
14	Paseo de la Farola – Carranque – Teatinos	1.296.239	1.282.104	1.347.555	1.335.562
15	La Virreina – Carlos Haya – Santa Paula	3.006.041	3.077.284	3.262.444	3.311.896
16	Paseo del Parque – Misericordia – Térmica	1.674.041	1.645.325	1.732.042	193.784
17	Alameda Principal – Las Virreinas – La Palma	1.315.892	1.291.730	1.343.589	1.342.355
18	Ciudad Jardín – Teatinos 5 6 7	307.627	330.548	342.227	358.333
19	Paseo del Parque – Intelhorce – Campanillas - Maqueda	741.199	769.206	753.190	794.920
20	Alegria de la Huerta – Av da. Manuel Agustín Heredia - Los Prados -	1.960.474	2.022.999	2.163.005	2.285.090
21	Alameda Principal – Carlos Haya – Puerto de la Torre	1.956.642	1.971.393	2.000.106	2.025.896
22	Avenida de Molière – Tiro de Pichón – Universidad	867.604	830.891	866.348	880.666
23	Alameda Principal – El Cónsul – Parque Cementerio	697.507	704.588	720.904	731.289
25	Paseo del Parque – Campanillas – Maqueda	1.268.808	1.262.358	1.292.297	1.336.599
27	Av da. Manuel Agustín Heredia – Santa Bárbara – Polígono Industrial Guadalhorce	79.335	82.284	83.506	90.344
28	Santa Águeda – Campanillas – Los Núñez	79.500	77.955	92.337	94.805
29	Jarazmín – El Palo (Circular)	33.962	32.555	38.055	45.001
30	Alameda Principal – Mangas Verdes	37.169	37.617	42.636	44.140
31	Alameda Principal – Carranque – Palacio de los Deportes	830.473	832.777	752.443	671.102
32	Avenida de Andalucía – Limonar – Mayorazgo	532.432	544.873	549.395	561.686
33	Avenida de Andalucía – Cerrado de Calderón	468.790	457.371	440.720	458.485
34	Avenida de Andalucía – Pedregalejo	306.558	301.831	309.389	317.248
35	Avenida de Andalucía – Gibralfaro	116.053	144.810	167.672	177.245
36	Alameda de Colón – Conde Ureña	52.214	48.413	46.747	48.468
37	Avenida de Andalucía – Alfarira – Monte Dorado	335.279	325.354	330.011	338.712
38	Alameda Principal – Granja Suárez	309.892	324.428	332.157	367.745
40	Paseo de la Farola – Sacaba Beach	39.701	42.505	45.544	55.912
N1	Nocturna: Puerta Blanca – Alameda Principal – El Palo	334.902	347.230	378.948	374.785
N2	Nocturna-Circular: Plaza de la Marina – Circular	72.810	75.379	82.773	81.511
N4	Nocturna: Alameda Principal – Teatinos – Puerto de la Torre	101.292	114.996	118.535	108.931
N3	Nocturna: Pso. del Parque - Ortega y Gasset -Campanillas	-	-	6.777	9.183
C1	Circular 1 (Martínez de la Rosa-Séneca – Alameda Principal [sentido horario])	1.433.905	1.459.283	1.490.756	1.500.165
C2	Circular 2 (Camino de Suárez-Blas de Lezo – Alameda Principal [sentido antihorario])	1.365.792	1.423.735	1.468.974	1.500.258
C3	Circular 3: Parque Clavero8	128.121	130.595	138.106	152.779
A	Aeropuerto	380.906	446.434	546.569	565.910
62	Puerto de la Torre – Universidad	29.428	57.811	56.407	63.146
64	Alameda Principal – Av da. Andalucía – Rastro	56.840	53.565	59.834	59.429
L	UMA – El Cónsul - Ingenierías	165.436	154.705	157.451	154.875
	Otros servicios especiales: Feria, personal, turístico, exprés, etc	587.522	515.259	835.840	912.380
		44.040.561	44.647.803	46.625.024	47.429.018

Principales datos de Instalaciones y flota. Año 2018.

La actividad que se desarrolla en las instalaciones de la Empresa Malagueña de Transportes, SAM., en **Camino de San Rafael nº 97** es la gestión, explotación y administración del servicio público de transporte colectivo urbano por carretera de Málaga.

Para ello, se dispone de una parcela de 37.261 m² aproximadamente, dividida en cinco partes:

Cuadro 4:

4.- Instalaciones

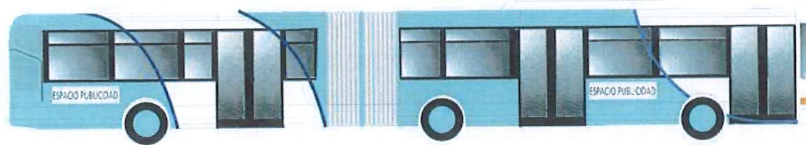
Descripción	m ²
Surtidores	315
Lavadero	180
Talleres	6.000
Oficinas	1.345
Patios de Maniobras	29.421
TOTAL	37.261

Fuente: Datos de EMT.

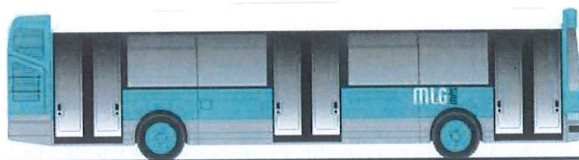
EMT posee unas instalaciones ubicadas en el centro de la ciudad dedicada a la atención de usuarios, así como área de descanso para el personal de la empresa. A esta oficina se le denomina **Oficina de Atención al Cliente (CAC)** y está situada en Alameda Principal 47, con una superficie de 150 m².

Además, otra de sus actividades es la gestión, explotación y administración de la **Estación de Autobuses de Málaga**, situada en Paseo de los Tilos s/n. Cuenta con una superficie de 12.843,14 m². La actividad que se desarrolla es la de terminal para vehículos de transporte de personas por carretera y otras actividades complementarias de cafetería, comercios y oficinas.

5.- Flota

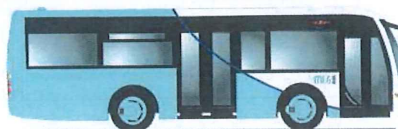


89 ud.



143 ud.

100% unidades en servicio adaptadas PMR



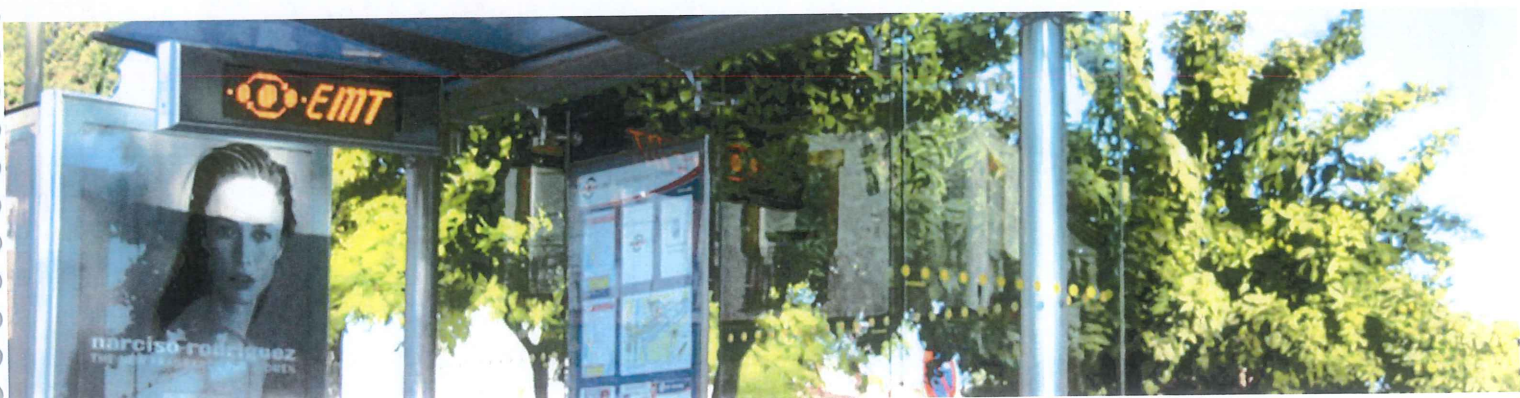
22 ud.

Director-Gerente: Es un puesto complementario de los anteriores. El consejo de Administración designó un Director Gerente. El nombramiento recae en D. Miguel Ruiz Montañez, persona especialmente capacitada, que cuenta suficientemente acreditada su competencia e idoneidad para el cargo, obtenido mediante concurso.

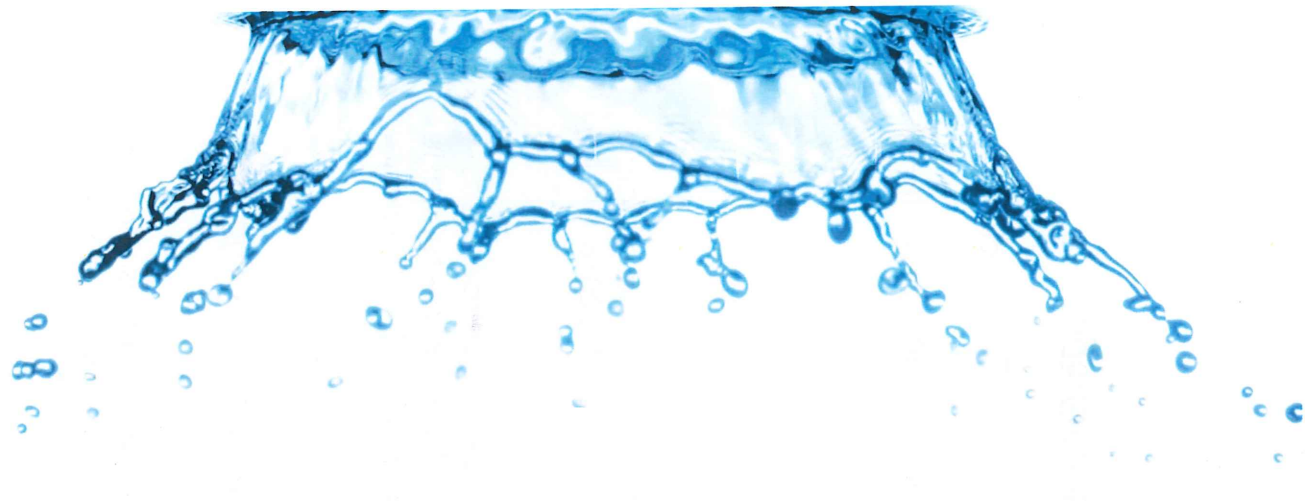
Marco normativo de información financiera.

Las Cuentas Anuales de la entidad de los ejercicios objeto de análisis han sido elaboradas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de cada ejercicio y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real decreto 1159/2010, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

La elaboración del presupuesto, seguimiento y liquidación, de acuerdo con la normativa que le es de aplicación, el hecho de estar dentro del Sector de las Administraciones Públicas y tutela financiera. En este marco normativo, EMT está sujeto al control externo del Tribunal de Cuentas y, a nivel interno queda sujeta a fiscalización financiera y de cumplimiento de la normativa por parte del órgano interventor.

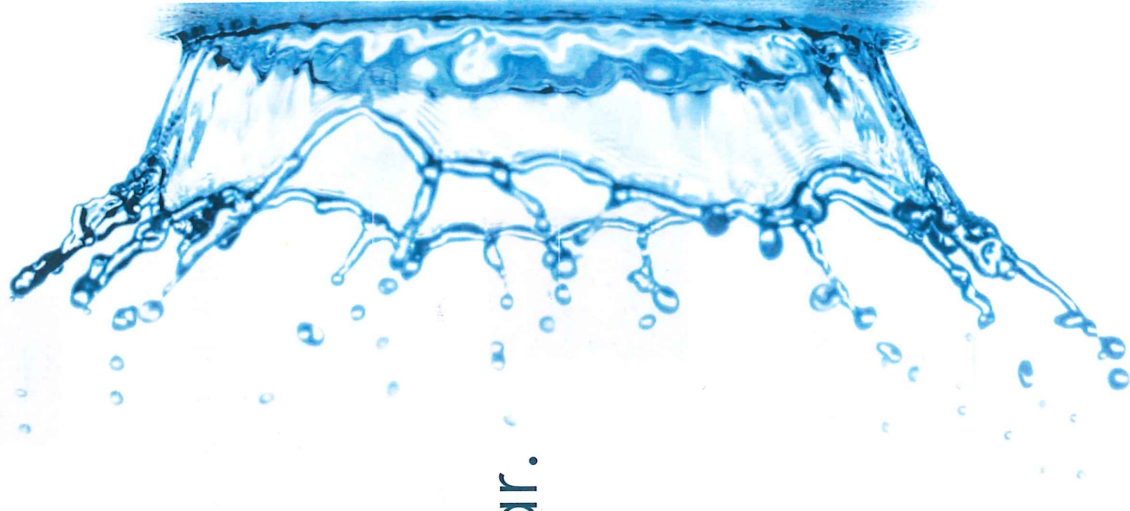


III.1. Objetivos.



III.1. Objetivos del Presupuesto.

III.1.1. Objetivos a alcanzar.



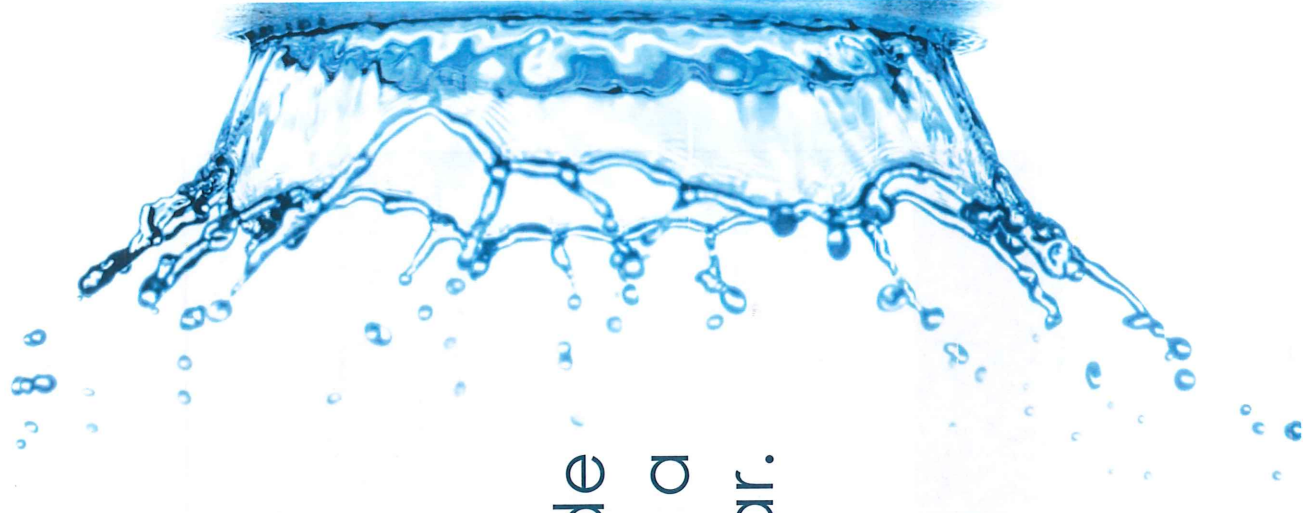
III.1.1. Objetivos a alcanzar:

Según los Presupuestos aprobados los objetivos a alcanzar fueron:

- 1 Seguir con los estudios para el incremento de nuevas líneas y remodelación de las existentes.
- 2 Incrementar la atención a los usuarios.
- 3 Incremento de la Calidad del Servicio.
- 4 Seguir incrementando la seguridad y la salud en el trabajo.
- 5 Acercamiento del ciudadano al transporte urbano de la ciudad.
- 6 Captación de nuevos viajeros.
- 7 Incremento de medidas medioambientales.
- 8 Fomentar y facilitar el transbordo a los viajeros.
- 9 Ampliación carriles bus en la ciudad.
- 10 Incremento de la política de formación a los trabajadores
- 11 Racionalización de los gastos sin perjuicio de los objetivos anteriores.
- 12 Optimización de los ingresos.

III.1. Objetivos del Presupuesto.

III.1.2. Seguimiento de
Objetivos a
alcanzar.



Anexo I. Auditoría Operativa EMT.

Conclusiones

Objetivos	Actuaciones	Verificaciones	Evaluación	Cumplimiento
Incremento de la calidad del servicio.	<p>En 2018 se han adquirido 5 nuevos vehículos articulados y 2 microbuses.</p> <p>Como apuntábamos anteriormente, se han creado nuevas líneas y ampliado otras: Nueva macro-línea 7-16, ampliación línea 38, reordenación línea 6 (C6), ampliación horario aeropuerto, ampliación línea N4 al objeto de atender la demanda por parte de los usuarios y mejorar el nuestro servicio.</p> <p>Se han realizado mejoras en la red: Protección carril bus Puente del Carmen, adecuación C/ Atarazanas, adecuación de paradas en la zona de la Plaza de la Marina, Alameda de Colón y Av. Rosaleda, Protección Vial de Conexión, mejoras realizadas en Cruce San Juan Bosco (Albéniz), adecuación de C/Tormes, nuevas paradas línea C6 y señalización paradas zona los</p> <p>Se ha publicado un pliego para la renovación del sistema SAE (Servicio de Ayuda a la Explotación).</p>	<p>Verificaciones de alta en auditoría financiera.</p> <p>Verificado en el punto 1 anterior.</p>	<p>Se han realizado actuaciones dirigidas a la implementación de una mejora en la calidad del servicio prestado.</p>	<p>Consideramos que EMT CUMPLE con el objetivo fijado</p>
3	<p>Se ha implantado la recarga de la tarjeta bus a través del móvil "NFC".</p>	<p>Verificación realizada en la auditoría de cumplimiento, en el apartado de contratación.</p> <p>Se ha verificado en la web: http://www.emtmalaga.es/es/tarifas-y-titulos/pago-con-movil-nfc/#_XKc400gzblU</p>		
4	<p>Se ha mejorado la percepción del usuario en cuanto a frecuencia y puntualidad: Frecuencia 7,60 (7,44 en 2017) - Puntualidad 7,69 (7,38 en 2017).</p> <p>El sistema de gestión de prevención de riesgos laborales de la EMT ha contribuido durante el ejercicio 2018 de forma eficaz a la mejora continua de las condiciones de trabajo con la disminución de la siniestralidad y consecución de los objetivos marcados para este año: reducción de los índices de siniestralidad por debajo del sector, reducción del número de accidentes, reducción de índice de incidencia de incapacidad temporal por enfermedad común y aumento del grado de satisfacción de los/as trabajadores/as. Todo ello, gracias a la puesta en marcha de los distintos programas desarrollados: Plan de mejora de las condiciones ergonómicas del puesto de agente único con la reducción de patología musculoesquelética.</p>	<p>Verificación del informe de auditoría del Sistema de Gestión de Calidad ISO-9001</p> <p>Verificado Informe de Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001</p>	<p>Se han realizado actuaciones dirigidas a la eliminación de los peligros, la prevención y reducción de riesgos</p>	<p>Consideramos que EMT CUMPLE con el objetivo fijado</p>
5	<p>Campaña "Libros sobre ruedas, librerías en marcha"</p> <p>Campaña de Semana Santa, Feria y Navidad</p> <p>Campaña tarjeta Anual Familiar</p> <p>Incorporación de medidas más asequibles para acceso a la tarjeta bus Jubilado Gratuita pasando el mínimo de renta mensual bruta de 750€ a 800 €.</p>	<p>Verificado como usuario y en auditoría de cumplimiento, en contratación con los</p> <p>Verificado en web/noticias.</p> <p>http://emtsam.org/blog/?p=1502</p> <p>https://www.elconfidencial.com/espana/2018-03-24/semana-santa-malaga2018-procesos-transporte-emt_1539428/</p>	<p>Se han mantenido las líneas existentes, además de haberse abierto líneas adicionales.</p>	<p>Consideramos que EMT CUMPLE con el objetivo fijado</p>

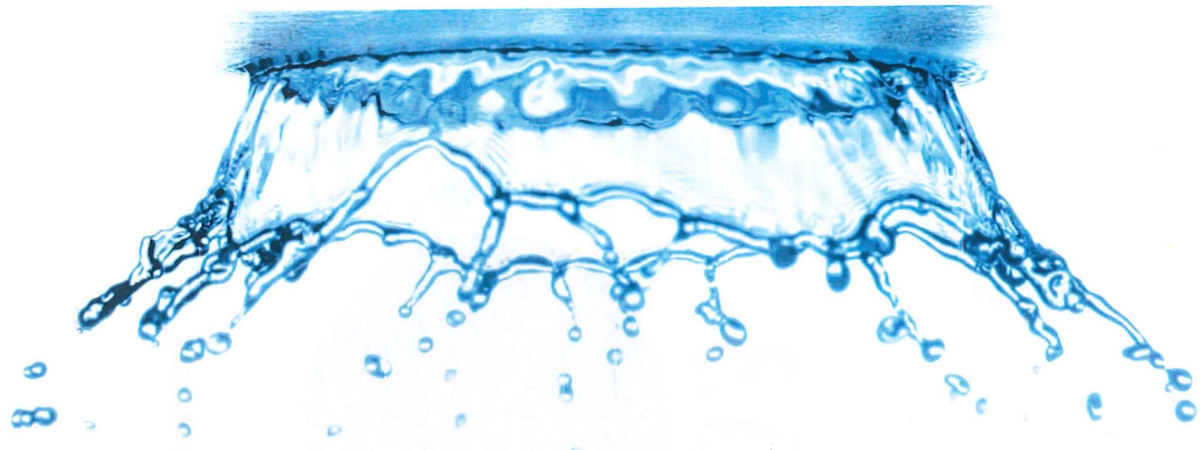
Anexo I. Auditoría Operativa EMT.

Conclusiones

Objetivos	Actuaciones	Verificaciones	Evaluación	Cumplimiento
8 Fomentar y facilitar el transbordo a los viajeros	<p>Incorporación en pantallas de interior del autobús de aviso de parada con sus conexiones/transbordos.</p> <p>Diseño de nueva configuración de paradas de autobús en el entorno de Alameda- Parque (con motivo de obras) con enfoque de minimizar las distancias entre paradas de líneas a fin de facilitar la conexión/transbordo</p> <p>En julio de 2018 se terminó de elaborar el proyecto de ejecución para la creación de un carril bus en la zona este de la ciudad, quedando a la espera del permiso de obras que tiene que emitir la Gerencia Municipal de Urbanismo para comenzar con el desarrollo del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> En 2018 se han impartido 154 acciones formativas <input type="checkbox"/> Los alumnos formados han sido 1.948 <input type="checkbox"/> El total de horas de formación en 2018 fue de 1.135 <input type="checkbox"/> El 44,7% de la formación impartida se centró en Prevención de Riesgos Laborales <input type="checkbox"/> La media de horas de formación por alumno fue de 6,74 horas 	<p>Verificado en el punto 2 anterior.</p> <p>Verificado con noticias: https://www.diafosur.es/malaga-capital/obra-alameda-principal-20181023142358-nt.html</p> <p>Verificado proyecto de ejecución para la creación de un carril bus en la zona este de la ciudad</p>	<p>Se han realizado actuaciones indicadas para mejorar la atención del usuario.</p> <p>Se han realizado acciones para la ampliación de carriles bus.</p>	<p>Consideramos que EMT CUMPLE con el objetivo fijado.</p> <p>Consideramos que EMT CUMPLE con el objetivo fijado.</p>
9 Ampliación carriles bus en la ciudad	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El total de horas de formación en 2018 fue de 1.135 <input type="checkbox"/> El 44,7% de la formación impartida se centró en Prevención de Riesgos Laborales <input type="checkbox"/> La media de horas de formación por alumno fue de 6,74 horas 	<p>Verificada acciones formativas realizadas por la EMT en 2018</p>	<p>Se han realizado actuaciones para el incremento de la formación de los trabajadores</p>	<p>Consideramos que EMT CUMPLE con el objetivo fijado.</p>
10 Incremento de la política de formación a los trabajadores	<p>En este sentido, hay que apuntar la fuerte subida de los precios del combustible que ha tenido lugar en 2018 de aproximadamente un 14% con respecto al año 2017, a pesar de ello, la empresa ha conseguido contener el gasto de ciertas partidas dentro de nuestra cuenta de explotación como pueden ser repuestos, materiales diversos y reparación y conservación.</p> <p>Por otro lado, hay que señalar que al producirse un incremento de actividad esto conlleva un incremento a su vez en los gastos de explotación, necesario para poder seguir prestando el servicio demandado manteniendo unos estándares de calidad adecuados.</p> <p>Se ha registrado un incremento de los ingresos propios de un 3,12% con respecto al año anterior, motivado principalmente por un aumento en los ingresos por prestación de servicios de la actividad de transporte urbano colectivo de viajeros y por la actividad de explotación, gestión y administración de La Estación de Autobuses.</p> <p>Todas las acciones llevadas a cabo durante el 2018 relativas a modificaciones, ampliaciones y creaciones de líneas, adecuación de viales, mejoras realizadas en paradas, mejoras en puntualidad y frecuencia, mayor posibilidades de acceso a aquellos colectivo que se encuentran más desprotegidos, instalación de sistemas que proporcionen información al usuario y que faciliten la comunicación, etc. han contribuido a alcanzar durante el ejercicio la cifra de 47,43 millones de viajeros y por consiguiente</p>	<p>Se han verificado los precios del Gasol.: http://w2.cetm.es/principal/carburantes/Gasoleos/datos.asp</p> <p>Ver análisis de presupuestos.</p>	<p>Se han mantenido las líneas existentes, además de haberse abierto líneas adicionales.</p>	<p>Consideramos que EMT CUMPLE con el objetivo fijado.</p>
11 Racionalización de los gastos sin perjuicio de los objetivos anteriores				
12 Optimización de los ingresos		<p>Ver análisis del presupuesto.</p> <p>Verificado en puntos anteriores</p>	<p>Se han realizado actuaciones indicadas para mejorar la atención del usuario.</p>	<p>Consideramos que EMT CUMPLE con el objetivo fijado.</p>

III.2. Desviaciones.

III.2.1. Seguimiento y Comparación del Presupuesto de Ingresos.



III.2.1. Seguimiento y Comparación del Presupuesto 2018: Ingresos

INGRESOS (en Euros)	2018		2018		Diferencias	
	PRESUPUESTO CONSOLIDADO (T.U.+E.A.)	REALIZADO CONSOLIDADO (T.U.+E.A.)	Diferencias (en €)	Diferencias (en %)		
Recaudación Billetes	12.190.000	13.188.108	998.108	8,2%		
Recaudación Tarjeta-Transbordo.....	12.015.000	12.615.548	600.548	5,0%		
Recaudación Tarjeta-Bus Mensual	2.032.000	2.180.471	148.471	7,3%		
Recaudación Tarjeta Joven Y Estudiante.	1.872.000	1.836.706	-35.294	-1,9%		
Recaudación Tarjeta Jubilado ...	142.000	143.026	1.026	0,7%		
Recaudación Billete Familiar.....	3.000	3.207	207	6,9%		
Recaudación Tarjeta-Bus Anual	146.000	181.909	35.909	24,6%		
Recaudación Bus turístico	293.000	363.644	70.644	24,1%		
Ingresos Consorcio	1.037.200	1.148.106	110.906	10,7%		
Serv. Especiales	8.500	69.221	60.721	714,4%		
Venta Tarjetas	80.000	144.246	64.246	80,3%		
RECAUDACIÓN. URB.	29.818.700	31.874.191	2.055.491	6,89%		
Canon de Viajeros Estac. Autobuses	639.000	694.934	55.934	8,8%		
Servicios discretionales Estac. Autob.	14.000	9.754	-4.246	-30,3%		
Tasa Aparcamiento Vehic.Estac. Autob.	62.000	61.121	-879	-1,4%		
Facturación Estación Autobuses	2.200	2.077	-124	-5,6%		
Ingresos Concesionarios Estac. Autob.	165.000	179.243	14.243	8,6%		
Rec L-Aeropuerto NEX	44.000	49.912	5.912	13,4%		
INGRESOS ESTAC. AUTOBUSES	926.200	997.041	70.841	7,65%		
Ingresos Varios.....	451.000	621.601	170.601	37,8%		
Daños de Terceros	210.000	70.000	-140.000	-66,7%		
Publicidad.....	630.000	645.883	15.883	2,5%		
Arrendamientos Taquillas	49.000	48.078	-922	-1,9%		
Arrendamientos Ofic. Loc. y Espac. E.A.	291.000	291.946	946	0,3%		
Suministr.luz,telef.y vígil. Locales.	24.000	29.569	5.569	23,2%		
Telefonos Públicos.....	400	61	-339	-84,7%		
Subvenciones de Capital aplicadas	50.200	422.429	372.229	741,5%		
INGR. AJENOS EXPLOTACIÓN..	1.705.600	2.129.568	423.968	24,7%		
Venta de Materiales.....	10.000	17.901	7.901	79,0%		
Venta de combustibles	1.002.000	1.440.630	438.630	43,8%		
VENTA SUBPR. Y RESIDUOS	1.012.000	1.458.531	446.531	44,1%		
Intereses Cuentas Bancarias.....	100	45	-55	-55%		
INGRESOS FINANCIEROS.....	100	45	-55	-55,0%		
Bº PROCED. INMOV. MATERIAL	0	12.200	12.200	-		
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0	208.852	208.852	-		
REVERSIÓN POR DETER. CRÉDITOS COMERC.	0	42.251	42.251	-		
EXCESOS DE PROV. PARA OTRAS RESPONSABIL.	0	5.000	5.000	-		
SUBV. CONSORCIO EXPLOTAC. PROYECTO DESFIRE	0	180.000	180.000	-		
SUMAN INGRESOS ...	33.462.600	36.907.679	3.445.079	10,3%		
Subvención déficit explotación	29.015.698	29.015.698	0	0,0%		
Aportación Ayº 1/4+1/4 P NAVIDAD	38.200	-38.200	-38.200	-100,0%		
TOTAL APORTACION AYUNTAMIENTO	29.053.898	29.015.698	-38.200	-0,1%		
TOTAL INGRESOS	62.516.498	65.923.377	3.406.879	5,4%		

El resultado presupuestario se muestra como la diferencia entre la totalidad de los ingresos presupuestarios en el ejercicio y los gastos presupuestarios reconocidos en el mismo periodo. Difiere del concepto tenido en cuenta por la contabilidad pública, en el que el resultado presupuestario es la diferencia entre la totalidad de los derechos presupuestarios netos liquidados en el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas en el mismo periodo.

En el cuadro anexo se muestra la evolución que ha sufrido el presupuesto de EMT, para el ejercicio 2018, desde que se presentó inicialmente hasta llegar a la realización de Ingresos y Gastos definitiva.

A partir del Resultado del presupuesto se obtiene el superávit / déficit del ejercicio de la Entidad. **En el año 2018 EMT ha obtenido un Resultado de unos -€28,8 Millones, que han debido ser aportados por parte del Excmo. Ayuntamiento como Subvención al déficit de explotación (€29,01M), dando un resultado final de 0,21 Millones.** Estas aportaciones han coincidido, finalmente, con lo que se estimaba que el Ayuntamiento debería haber aportado, en base al presupuesto inicial.

Las principales diferencias, en el área de ingresos, con respecto a lo estimado, se centran en un incremento en ingresos por Transporte Urbano (€2,05M), mayor recaudación de la estación de autobuses (€0,07M). Una diferencia positiva en los estimado en Ingresos Ajenos a la Explotación, (€0,42M); Mayor venta de subproductos y residuos de lo esperado (€0,44M). **El resumen de la variación en los ingresos presupuestados (antes de Transferencias del Ayuntamiento) y lo finalmente realizado, ha sido de unos €3,44M.**

III.2. Desviaciones.

III.2.2. Seguimiento y
Comparación del
Presupuesto de
Gastos.



III.2.2. Seguimiento y Comparación del Presupuesto 2018: Gastos



09. Compras

En la partida de Compras se puede observar una contención del gasto originado principalmente por las compras de repuestos para vehículos y materiales diversos.



10. Servicios Exteriores

Destacar que el incremento experimentado en esta partida se debe, principalmente, a un mayor gasto por motivos de ampliación de la póliza de seguro, debido a las altas de los nuevos vehículos, al aumento de las comisiones por distribución y recargas de títulos de viaje, puesto que al aumentar las ventas, también se produce un incremento de los costes asociados a la misma, y por último, por un aumento en los gastos de vigilancia, limpieza y otros trabajos contratados para el mantenimiento de carriles bus y realización de Estudios e Informes sobre reestructuración de líneas, paradas, tráfico, etc. entre otros.



11. Sueldos y Salarios

El incremento registrado en las partidas de sueldos y salarios y seguridad social con respecto a lo presupuestado viene originado por el aumento de personas contratadas para la implantación de nuevas líneas, remodelación, mejora y refuerzo de las ya existentes atendiendo a las necesidades del servicio, así como por la subida de los costes de seguridad social.



12. Gastos Financieros

La partida de gastos financieros ha sido superior a la presupuestada debido principalmente a las comisiones por mantenimiento de Avales presentados ante la AEAT para la suspensión de acto de liquidación correspondiente a los procedimientos de inspección-reclamación del IVA de las subvenciones a la explotación correspondiente a los periodos 2013-2014 y 2015-2016 interpuestos por esta última.



13. Amortizaciones

La desviación presupuestaria detectada en la partida de amortizaciones durante el ejercicio 2018 se debe principalmente a la incorporación a la partida de Edificios y Construcciones de la de la primera fase del proyecto de construcción de las nuevas instalaciones de esta EMT en calle Paquiró, incorporación al inmovilizado intangible de aplicaciones informáticas y nuevas altas en elementos de transportes.

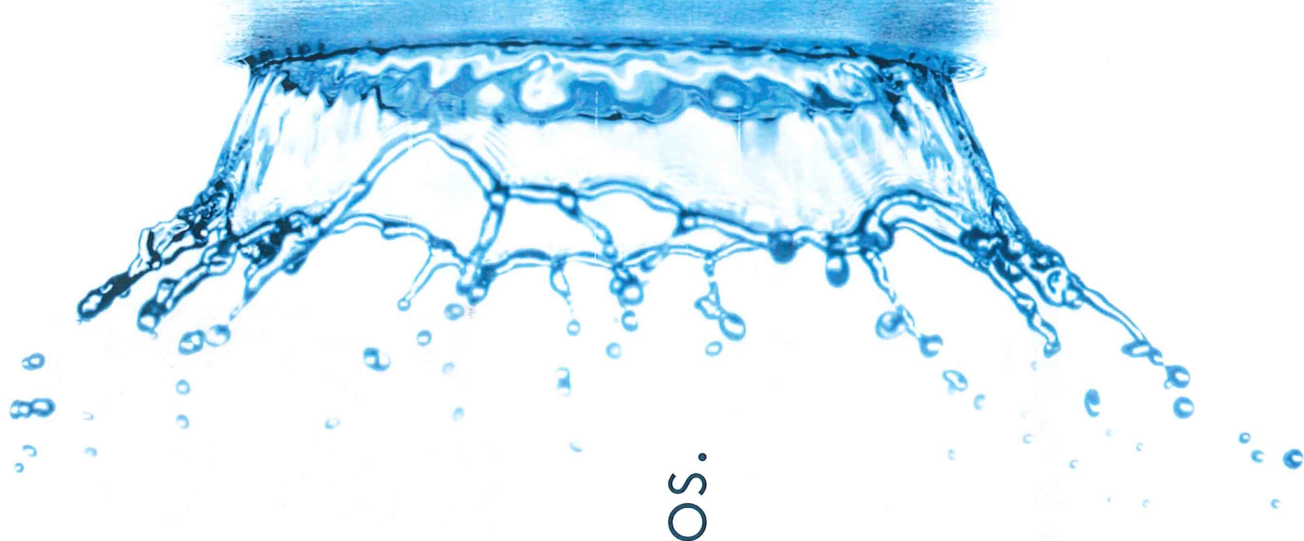


14. Superávit

El superávit existente se debe a la imputación total de la subvención oficial a la explotación presupuestada al ejercicio 2018.

III.3. Coste vs. Rendimiento.

III.3.1. Principales Servicios.



Anexo I. Auditoría Operativa EMT.

No obstante, y dado que no hemos podido disponer de los datos señalados, hemos considerado apropiado realizar una comparativa con las empresas de prestación del servicio de transporte urbano, en aquellas ciudades que, por población y estructura, sean semejantes a Málaga. La comparativa se centrará en los principales ratios y márgenes de las mismas, en base a los datos de información pública a los que hemos podido acceder. Como el principal servicio que presta EMT es el de transporte urbano, consideramos que el número de líneas ofrecidas, los kilómetros realizados y el nº de habitantes podrán ser parámetros adecuados para la comparativa. Además, se realiza una comparación de márgenes y subvenciones aportadas por los respectivos Ayuntamientos integrantes de la comparativa:

Cuadro 6: Distribución de la Parámetros comparativos entre las empresas de transportes urbanos de las ciudades de Málaga, Sevilla, Zaragoza, Murcia y Palma de Mallorca.

	Ciudades					Comparación Cuartiles	EMT en la horquilla
	Málaga	Sevilla	Zaragoza	Murcia	P. Mallorca		
nº de habitantes	571.026	688.711	666.880	447.182	409.661		
Empresa Transporte Urbano	E.M.T.	TUSSAM	AVANZA ZARAGOZA	AVANZA TTES. DE MURCIA	EMTUPM	Q1	Q3
Estación de autobuses	Sí	Sí					
nº de líneas	46	45	44		36		
Km recorridos/año (en millones de Km)	11,8	19,0			12,7		
nº de viajeros (en millones)	47,4	79,8			40,6	44,0	63,6
Viajeros/Km (en millones de Km)	4,0	4,2			3,2	3,6	4,1
RESULTADOS (en € Millones)							
Ingresos de la Explotación	37	64	43		31		
Gastos de la Explotación	-66	-113	-78		-52		
Margen de la Explotación	-29	-49	-35		-22		
Margen de la Explotación/Ingresos (%)	-78%	-75%	-83%		-71%	-79%	-74%
Aportaciones Ayto.	29	49	36		24		
% aportaciones sobre gastos	44%	44%	47%		47%	44%	47%
Margen de la Explotación+ Aportaciones Ayto.	0,3	0,7	0,99		2,6		
Margen de la Explotación+ Aport./Ingresos (%)	1%	1%	2%		9%	1%	4%

Fuentes: Datos publicados en los respectivos portales de transparencia de las entidades.

** Datos de CC-AA. De 2017

*** Empresa privada concesionaria del servicio

**** Las Cuentas Anuales no han sido publicadas

IV. Contabilidad de Costes

Conforme a nuestro encargo, a continuación, se detallan los aspectos verificados en la auditoría:

CONTROL DE EFICACIA:

Conforme a los requerimientos efectuados para nuestro encargo:

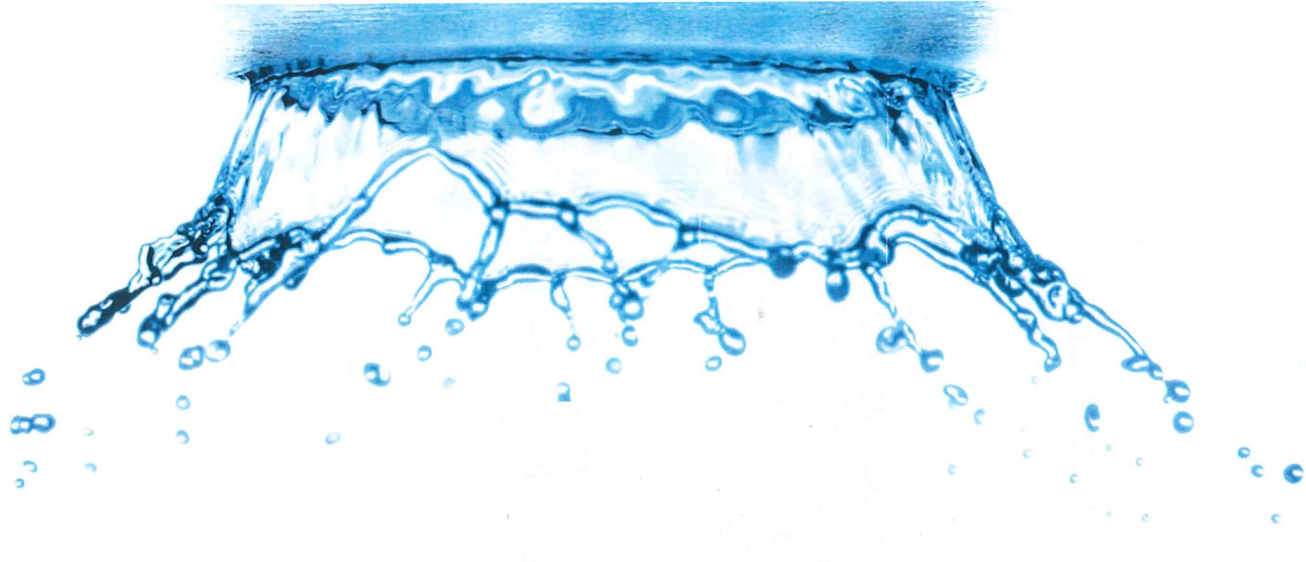
Analizar el grado de implementación de la contabilidad de costes y la extracción de conclusiones para la mejora de la gestión:

Al respecto, indicar que, según indicaciones de EMT, la empresa ha incluido en el Plan Estratégico 2019-2021, dentro del apartado de mejoras para la organización interna, la implantación de un sistema de contabilidad de costes.

Por tanto, a la fecha del presente informe, EMT no dispone de una contabilidad de coste implementada.

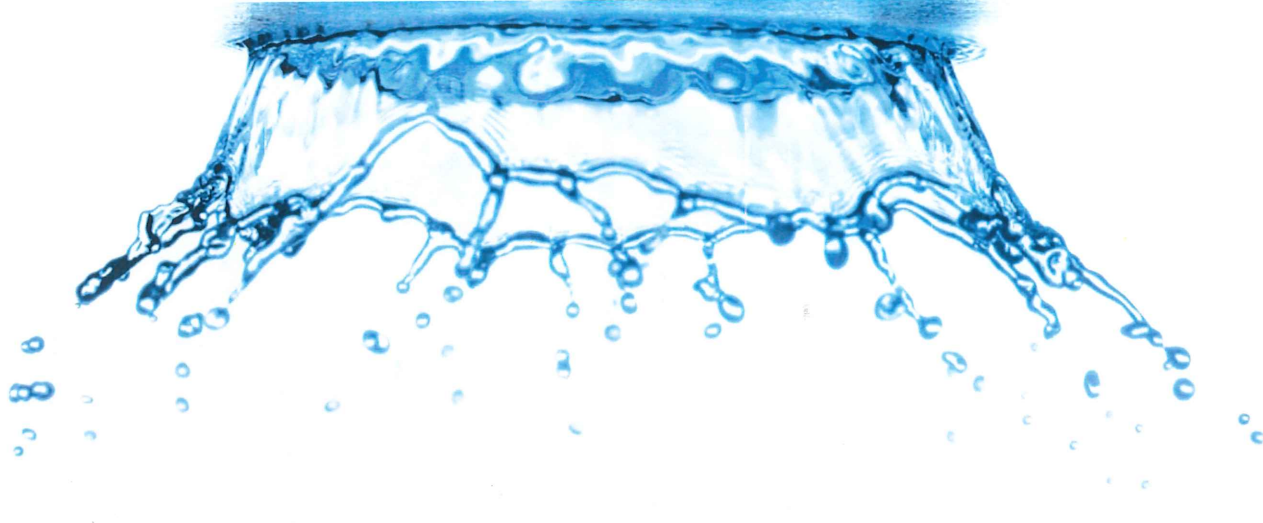


V.1. Ratios.



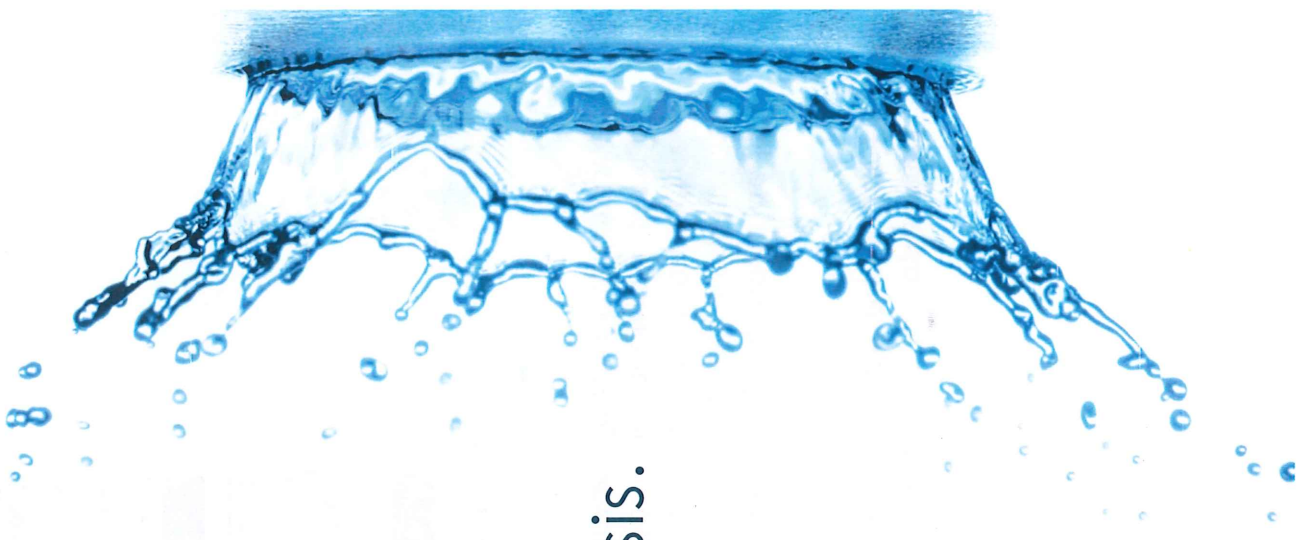
V.1. Ratios.

V.1.1. Ratios establecidas.



V.1. Ratios.

V.1.2. Resultados del análisis.



V.1.2.1. Endeudamiento:

Otra manera de clasificar las deudas es en función de que **tengan coste para la empresa o no**. De un modo u otro todas las deudas representan un coste para la empresa, en unos casos se pagan intereses en otras este coste va incluido en el precio de las compras o se manifiesta en el coste de oportunidad de no acceder a descuentos por pronto pago.

Sin embargo, si podemos diferenciar entre las deudas que tienen un coste explícito, que se manifiesta en forma de interés, y las que carecen de dicho coste explícito. Como en el caso de los vencimientos es fundamental para la obtención de este dato una contabilización muy metódica con la clasificación de las deudas.

Cuadro 8: Distribución del Pasivo y PN en EMT, en relación al coste vinculado a los mismos, de 2015 a 2018 (en € y %):

RECURSOS DE LA EMPRESA	31-dic-18	31-dic-17	31-dic-16	31-dic-15
Propios	19.008.950	15.020.929	10.630.597	10.609.100
Ajenos sin Coste	6.675.344	6.773.094	6.250.067	6.305.423
Ajenos con Coste	12.909.670	15.389.901	14.538.555	16.707.210

Fuente: Cuentas Anuales formuladas por EMT de 2015 a 2018.

Si bien, el volumen de endeudamiento de la EMT se sitúa entorno al 50% DEL TOTAL Patrimonio Neto + Pasivo de la compañía, y ha mejorado, con respecto a 2017 (59,6%), aún se podría considerar como un nivel de endeudamiento elevado.

V.1.2.3. Endeudamiento sobre activos totales:

La ratio de endeudamiento del activo total, sirve para establecer una métrica del grado de endeudamiento de una empresa en relación al total de sus activos.

A la hora de financiar su actividad, las empresas pueden optar por dos vías. O bien financian su actividad con sus fondos propios, o bien se financian a través de sus acreedores.

Su fórmula de cálculo es la siguiente: Pasivo Total/ Activo Total;
Una variante es la determinación de dicha ratio, teniendo en cuenta sólo el pasivo a largo plazo.

Cuadro 10: Distribución de la deuda en EMT, en relación al activo, de 2015 a 2018 (en %)

% ENDEUDAMIENTO SOBRE ACTIVOS	31-dic-18	31-dic-17	31-dic-16	31-dic-15
Deudas a Corto	7,39%	6,42%	5,66%	6,78%
Deudas a Largo	26,00%	34,59%	26,06%	29,47%
Total Deudas	33,40%	41,01%	31,72%	36,24%

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales formuladas por EMT de 2015 a 2018.

Como habitualmente, los valores óptimos de las ratios, siempre dependen del sector y de la casuística de cada empresa. No obstante, **valores entre un 40% y un 60% se consideran como adecuados.**

En el caso de EMT, al estar este % por debajo de la horquilla señalada, se acredita que el nivel de recursos propios de la compañía es elevado, y que los activos sustentan adecuadamente el nivel de deuda.

V.1.2.5. Independencia financiera:

Ratio que mide la capacidad de una empresa para financiarse. Se trata de la relación existente entre los Patrimonio Neto de la entidad con el total de pasivos exigibles necesarios para su financiación, dónde se incluyen también los préstamos y créditos a medio y a lp.

Cuanto mayor sea esta ratio, mayor será la autonomía financiera de la empresa y, por tanto, su capacidad de supervivencia ante las situaciones de incertidumbre que se puedan generar en el futuro.

No existe un porcentaje idóneo para esta ratio, ya que se deberían valorar aspectos como el sector, el contexto económico o el ciclo de producción en el que se encuentra la empresa. Las ratios de autonomía financiera y de endeudamiento guardan una estrecha relación (el de autonomía financiera se calcula de forma inversa al de endeudamiento), por lo que el cálculo de cualquiera de ellos permite evaluar el riesgo financiero que presenta una empresa respecto a su estructura financiera.

Cuadro 12: Ratio de autonomía financiera en EMT, de 2015 a 2018 (en unidades)

RATIOS TESORERIA/SOLVENCIA	31-dic-18	31-dic-17	31-dic-16	31-dic-15
Autonomía financiera	0,97	0,68	0,77	0,69

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales formuladas por EMT de 2015 a 2018.

V.1.2.7. Capacidad de devolución (coeficiente ácido):

Este ratio es el resultado de dividir los activos realizables a corto plazo, clientes, inversiones financieras temporales y tesorería entre las deudas a corto plazo.

Es uno de los ratios más significativas desde el punto de vista de su utilidad práctica, pues **muestra la capacidad real de la empresa de hacer frente a sus deudas a corto plazo sin comprometer los activos necesarios para el desarrollo de su actividad**. Este ratio representa la capacidad de la empresa de evitar el desastre económico en tiempos de crisis.

En situaciones de normalidad este valor debe ser superior a 1, situándose su valor deseable en cifras superiores a 1,5. Si bien puntualmente podría alcanzar valores ligeramente inferiores a la unidad, un valor menor de 0,75 estaría indicando un grave riesgo de suspensión de pagos a corto plazo.

Para corregir una caída de este ratio habrá que inyectar recursos financieros externos en la empresa (ampliación de capital, venta de inmovilizado excedentario, créditos a largo plazo) y aplicarlos en la liquidez o en los créditos a clientes.

Cuadro 14: Ratio de autonomía financiera en EMT, de 2015 a 2018 (en unidades)

RATIOS TESORERIA/SOLVENCIA	31-dic-18	31-dic-17	31-dic-16	31-dic-15	Mínimo
Coefficiente Acido	0,97	0,91	0,93	0,79	0,75

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales formuladas por EMT de 2015 a 2018.

Este ratio se encuentra en EMT, dentro de los niveles considerados como razonables.

V.1.2.8. Ratios de Solvencia y Tesorería

Liquidez

Es la relación entre todo el activo circulante y todo el pasivo circulante. Con un fondo de maniobra positivo, esta ratio debe ser superior a 1, situando los autores más conservadores el ideal de esta ratio en 2.

Esta ratio es en cierta medida una expresión del fondo de maniobra, que lo podríamos definir como la diferencia en activo circulante y pasivo circulante. Es seguro que para un fondo de maniobra positivo esta ratio ofrece un valor superior a la unidad.

Las caídas de esta ratio deben financiarse con inyección de fondos no exigibles o bien créditos a largo plazo.

Financiación del activo fijo (Solvencia a corto plazo)

Parecido al anterior indica que parte del inmovilizado está siendo financiado con capitales permanentes, su valor debe ser superior a 1, siendo la situación comprometida para valores inferiores a 1,10.

Los valores que han adoptado dichas ratios se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 15: Ratios de Solvencia-Tesorería (2015-2018).

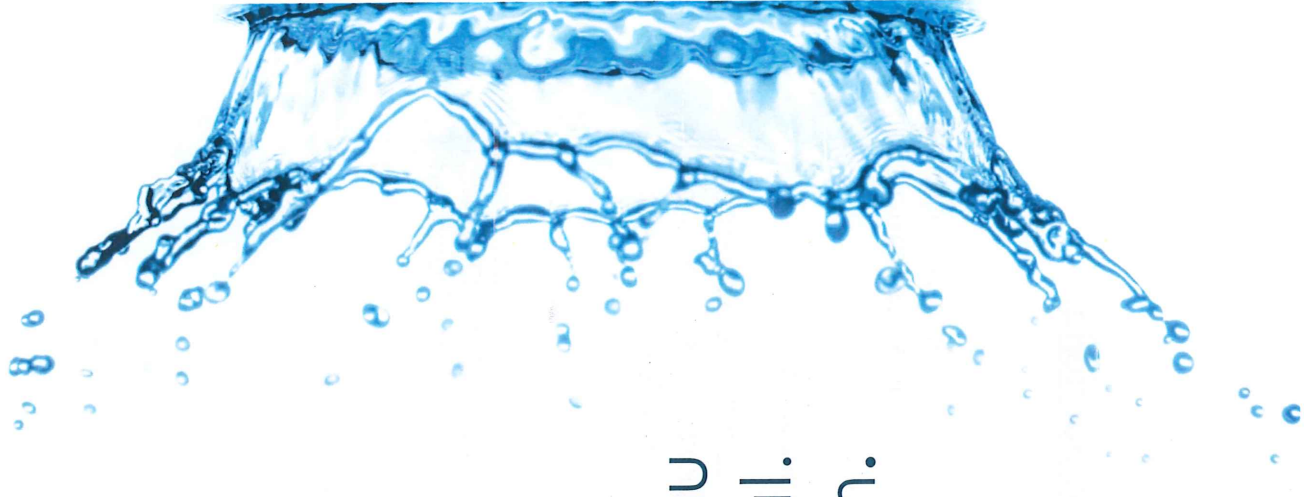
RATIOS TESORERIA/SOLVENCIA	31-dic-18	31-dic-17	31-dic-16	31-dic-15	Mínimo
Tesorería	0,38	0,43	0,49	0,53	0,15
Liquidez	1,34	1,34	1,42	1,32	1,00
Financiación del Activo Fijo	1,13	1,12	1,23	1,16	1,10

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Anuales formuladas por EMT de 2015 a 2018.

Estas ratios se encuentran en EMT, dentro de los niveles considerados como razonables.

VI. Análisis Operativo.

VI.1. Características del Modelo y su
caracterización global.
Grado de planificación.



Descripción del Modelo de Gestión y Calidad de EMT:

Las principales características del modelo de Gestión de EMT están incluidas en sus Manuales, y, concretamente en el **Sistema de Gestión Integrado**, en el que la Dirección de la EMT establece una Política de la Calidad, Ambiental, de Prevención de Riesgos Laborales y de Responsabilidad Social centrada en satisfacer plenamente las necesidades del cliente, procurando el bienestar social, promoviendo la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación que demanda la sociedad actual y promocionando la mejora de las condiciones de trabajo. Entre las principales, podemos destacar:

- o Asegurar que la capacidad de la EMT para realizar los servicios es acorde con las necesidades y expectativas de los clientes o usuarios, y de los requisitos legales aplicables, consiguiendo la satisfacción de los mismos.
- o Alcanzar y demostrar una sólida actuación ambiental controlando, desde el enfoque de ciclo de vida, el impacto de las actividades necesarias para la realización de los servicios de transporte urbano de viajeros sobre el medio ambiente.
- o Identificar, registrar y actualizar periódicamente los riesgos e impactos reales y potenciales asociados a nuestras actividades y servicios.
- o Identificar, actualizar y priorizar periódicamente los grupos de interés afectados por los impactos causados por nuestras actividades y servicios.

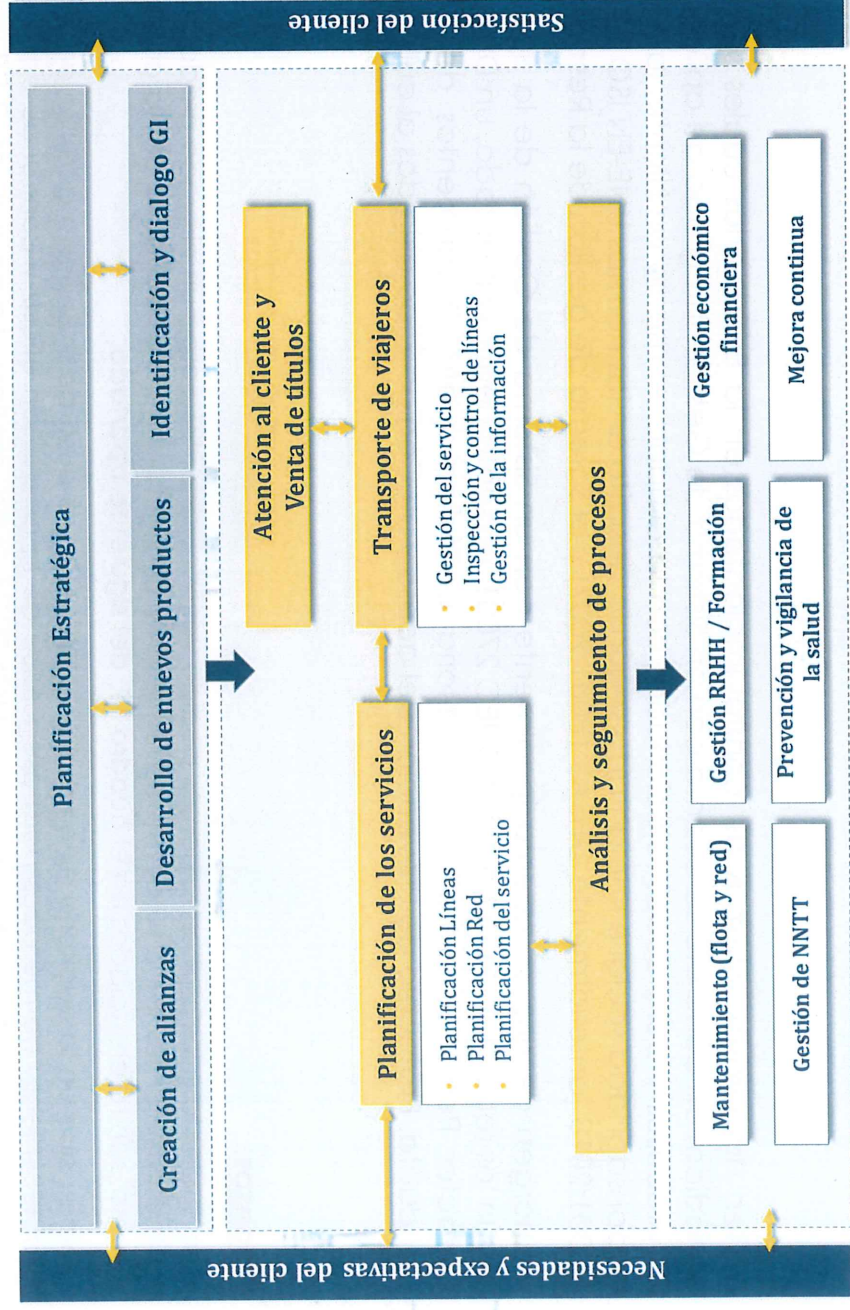
Por tanto, podemos considerar que el modelo de gestión está centrado en la consecución de objetivos que, fundamentalmente están centrados en la prestación del servicio con la máxima satisfacción del cliente.

La mejora continua es uno de los objetivos esenciales de la EMT. Esta mejora se consigue mediante las herramientas propias del Sistema de Gestión Integrado (auditorías, acciones de correctivas y preventivas, los objetivos, la revisión por la dirección), y ejecución de planes de mejora concretos a medio o largo plazo.

Grado de planificación:

El Departamento de Calidad cuenta con un fuerte arraigo en la Entidad lo que conlleva que en líneas generales el personal de los distintos departamentos tenga interiorizado el papel relevante que ocupan los controles implantados y que se vienen certificando con carácter periódico, así como el resto de sistemas de control que se vienen implementando. El sistema de Gestión Integral, concretamente, ofrece un **mapa esquematizado de la Planificación estratégica de la entidad**, que reproducimos a continuación:

Cuadro 16: Mapa de Planificación estratégica de EMT (a marzo de 2019).



Fuente: Manual de Sistema de Gestión Integrado (SGI) de EMT (a marzo de 2019).

Procedimientos:

EMT nos ha facilitado el detalle de procedimientos que tiene protocolizados, mediante emisión de documentos expresos al respecto. A continuación, se muestra infografía de los principales procedimientos revisados:

**PG. Procesos de
Calidad**

Define el sistema seguido por la EMT para planificar y controlar el diseño y desarrollo de nuevos productos o servicios.

**PP. Procesos de Prevención
de Riesgos Laborales**

Este procedimiento tiene por objeto definir el modelo de Evaluación de Riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores de la EMT.

**PM. Procesos
Medioambientales**

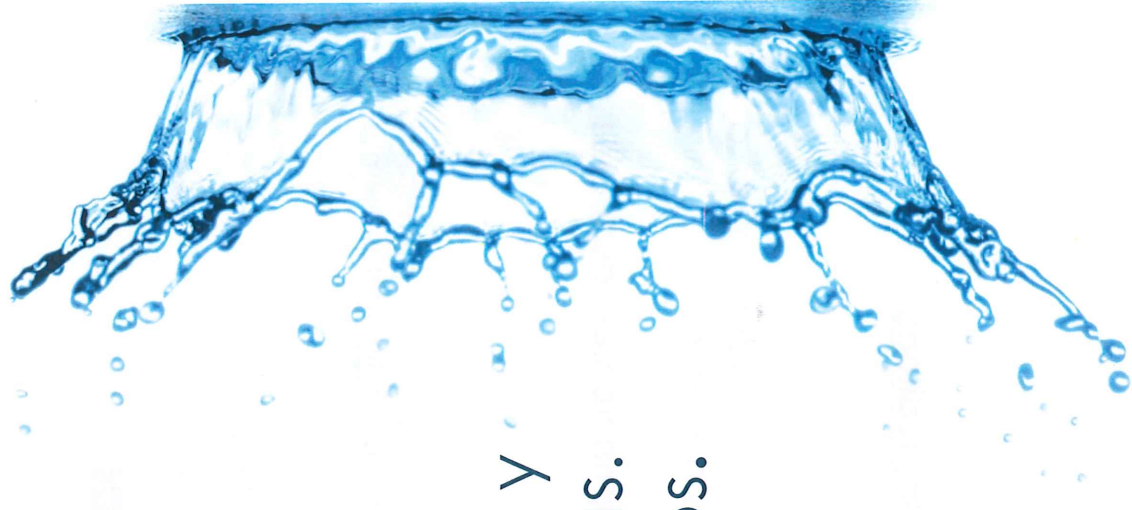
Establece la metodología para identificar y evaluar los Aspectos Ambientales de sus actividades, productos o servicios que pueda controlar y sobre los que se pueda esperar que tenga influencia. Los que resulten significativos se atienden como prioritarios cuando se establecen Objetivos y Metas Ambientales.

**PR. Responsabilidad
Social**

Establece el sistema de actividades y de gestión para garantizar que elaboración del código ético y de conducta que establece la EMT se realiza con suficiente rigor, seguimiento y sistemática, garantizando su trazabilidad y otras medidas.

VI. Análisis Operativo.

VI.2. Asignación de funciones y competencias.
Manuales de procedimientos.



Se ha verificado la descripción de funciones y competencias para las principales áreas de actuación de EMT, habiendo podido verificar la adecuada descripción y definición de los mismos en los departamentos fundamentales de la entidad.

Cuadro 17: Esquema de documentos de descripción de funciones y puestos en EMT.

Área	Puestos	Evaluación
Operaciones	Administrador SAE	✓
	Administrativo	✓
	Agente Único	✓
	Ingeniero Técnico Tráfico	✓
	Inspectores	✓
	Jefe de Tráfico	✓
Económico-Financiero	Director Económico-Financiero	✓
	Contable	✓
	Administrativo Contable	✓
	Cajero	✓
	Jefe de Compras	✓
	Administrativo de compras	✓
	Administrativo	✓
Jurídico	Letrado- Asesor	✓
Calidad-Medio Ambiente	Responsable de Calidad y Formación	✓
Recursos Humanos	Administración de personal	✓
	Asistencia Social	✓
	ATS-DUE de Empresa	✓
	Director RRHH	✓
	Personal Administración	✓
	Médico de Empresa	✓
	Nominas y Seguros sociales	✓
	Telefonía	✓

Fuente: Manuales de descripción de tareas y responsabilidades de EMT.

Detalle de manuales disponibles sobre procedimientos. -

Cuadro 19: Mapa de manuales internos de EMT (a marzo de 2019).

N°	Documento	Revisión	Fecha	N°	Documento	Revisión	Fecha
1.	Manual de Gestión	1	01/02/2019	7.	Procedimiento de Relación con clientes	0	01/01/2018
2.	Procedimiento Información documentada	0	01/01/2018	8.	Procedimiento de Gestión de compras	1	01/02/2019
3.	Procedimiento de gestión del riesgo	0	01/01/2018	9.	Procedimiento de Departamento legal	0	01/01/2018
4.	Procedimiento de requisitos legales	0	01/01/2018	10.	Procedimiento de Departamento económico y financiero Protocolo de asistencia y gestión de efectivo en máquinas de cambio	0	01/01/2018
5.	Procedimiento de gestión de Recursos Humanos Instrucción de trabajo para la incorporación del alumnado en prácticas	0	01/01/2018	11.	Procedimiento de Diseño	0	01/01/2018
6.	Procedimiento de gestión de equipamientos Instrucción de trabajo de comprobación de equipos	0	25/10/2018	12.	Procedimiento de Sistemas de Información	0	01/01/2018
	Instrucción de trabajo de operaciones recepción de grupo reparados	0	01/01/2018	13.	Procedimiento de Planificación y desarrollo	0	01/01/2018
	Instrucción de trabajo de descarga de combustible	0	01/01/2018	14.	Procedimiento de Transporte de viajeros Instrucción de trabajo acceso a terminales operativos centro de control	0	01/01/2018
	Lista de comprobación de descarga de combustible	0	01/01/2018		Instrucción de trabajo para rellenar parte de incidencias	2	14/12/2017
	Instrucción de trabajo de descripción de la instalación de GNC	0	01/01/2018		Instrucción de trabajo de paradas a demanda	1	23/03/2017
	Instrucción de trabajo de operaciones de carga de GNC	0	01/01/2018		Instrucción de trabajo de trabajo aseos	0	09/08/2017
	Instrucción de trabajo de mantenimiento de GNC	0	01/01/2018		Instrucción de trabajo Inspección	0	30/10/2017
	Instrucción de trabajo de operaciones en caso de emergencia GNC	0	01/01/2018		Instrucción de trabajo acceso al autobús de PMR	0	23/03/2017
	Instrucción de trabajo de inspección de talleres	0	01/01/2018		Instrucción de trabajo regulación de frecuencia de las líneas	4	09/03/2018
	Instrucción de trabajo mantenimiento instalaciones contraincendios	0	01/01/2018		Instrucción de trabajo regulación de frecuencia de las líneas	0	05/10/2017
	Instrucción de trabajo método de medición de ruido en vehículos	0	01/01/2018		Instrucción de trabajo sustitución hoja de ruta	0	23/03/2017
	Instrucción de trabajo de operaciones ambientales	0	01/01/2018		Instrucción de trabajo de mantenimiento de máquinas de recaudación	0	25/05/2018
	Instrucción de trabajo de recepción de materiales de repuesto	0	01/01/2018	15.	Procedimiento de Identificación de aspectos ambientales Instrucción de trabajo buenas prácticas ambientales	0	01/01/2018
	Instrucción de trabajo de repeticiones de averías.	0	01/01/2018	16.	Procedimiento de Gestión de residuos	0	01/01/2018

(Continúa en página siguiente) ...

CONCLUSIÓN:

Hemos verificado la descripción de funciones y competencias para las principales áreas de actuación de EMT, habiendo podido verificar la adecuada asignación de funciones y competencias, tanto a unidades como a personas;

Así mismo, hemos valorado la adecuada asignación de funciones y competencias, tanto a unidades como a personas, así como, la existencia de manuales de procedimientos de gestión interna.

Detallamos los manuales de gestión que tiene dentro del Sistema Integrado de Gestión implantado en la organización:

- | | |
|---------------------------------------|---|
| - Manual de Gestión | - Diseño |
| - Información documentada | - Sistema de Información. |
| - Gestión del riesgo | - Planificación y desarrollo |
| - Requisitos Legales | - Transporte de viajeros |
| - Gestión de Recursos Humanos | - Identificación de aspectos ambientales |
| - Gestión de equipamientos | - Gestión de residuos |
| - Relación con clientes | - Emergencias |
| - Gestión de compras | - Responsabilidad Social |
| - Departamento legal | - Comunicación, información y participación |
| - Departamento económico y financiero | - No conformidad, acción correctiva. |

Conforme a nuestro encargo, a continuación, se detallan los aspectos verificados en la auditoría:

ANÁLISIS OPERATIVO:

Verificar la existencia de políticas en materia de formación continua y su impacto en el desempeño.

En este sentido, a continuación, se muestra un estudio en profundidad de los principales aspectos analizados:

Para la EMT la formación de su personal es fundamental, fomentando la formación tanto a nivel de Prevención de Riesgos Laborales, como de mejora del desempeño profesional. De hecho, el artículo 8 del convenio establece una gratificación de desarrollo profesional, cuya finalidad es contribuir al fomento y mejora de la capacitación profesional, incluida la dedicación a la formación profesional para el empleo vinculada a la actividad de la empresa, por parte de los trabajadores y trabajadoras a los que resulta de aplicación el convenio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.3 del Estatuto de los Trabajadores.

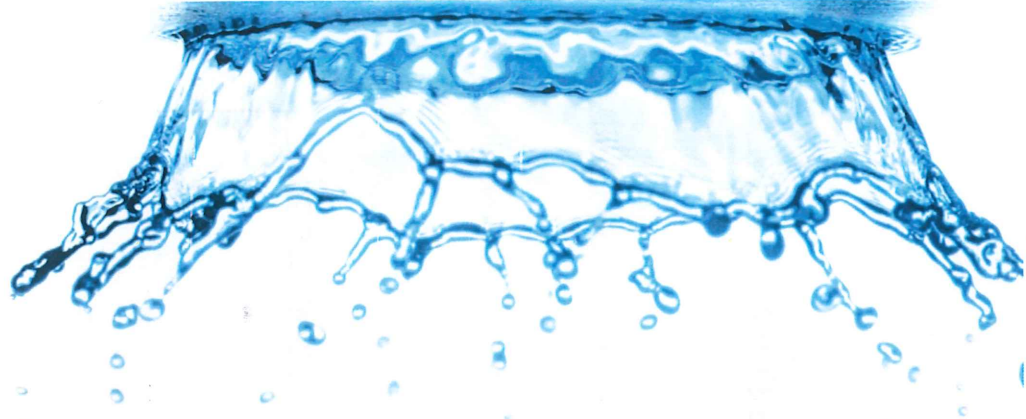
La EMT anualmente elabora un Plan de Formación, con las necesidades detectadas, tanto por los responsables de departamento, las sugerencias de los propios empleados, así como las propuestas que realizan los Representantes de los Trabajadores/as a través de la Comisión de Formación (que se constituyó formalmente en febrero de 2013).

No obstante, a lo largo del año, cualquier trabajador de la EMT puede comunicar al Dpto. de Formación la necesidad de realizar un curso, aunque no esté planificado.

El Plan de Formación 2018, al que hemos tenido acceso, se diseñó en torno a 5 ámbitos: Idiomas, Informática y NNNT, Gestión de la Organización, Gestión de las personas y Actividades específicas para personal de Taller y Agentes Únicos, habiéndose alcanzado altas cotas de satisfacción tanto en los asistentes como en los responsables de los departamentos, por la utilidad y aplicabilidad de la formación recibida.

VI. Análisis Operativo.

VI.4. Conclusiones sobre las principales debilidades detectadas, y acciones de mejora recomendadas.





**GRUPO DE
AUDITORES
PÚBLICOS**